

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.008-2.017



"PARA TRABAJAR MAS POR SAN ANTERO"

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	DETALLE	PAGINA
1	INTRODUCCIÓN	3
2	EL PLAN FINANCIERO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 38 DE 1.989, MODIFICADO POR EL INCISO 5º DE LA LEY 179 DE 1.994.	5
3	LAS METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 819 DE 2.003.	10
4	LAS ACCIONES Y MEDIDAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, Y SU CORRESPONDIENTE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	12
5	UN INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR AÑO 2.007.	15
6	UNA ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR AÑO 2.008.	20
7	UNA RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO.	21
8	EL COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR AÑO 2.008.	22
9	INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO DE LOS OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DESAGREGADOS PARA MAYOR CONTROL DEL PRESUPUESTO.	22
10	ANEXOS.	24



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.008 - 2.017 MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA - VIGENCIA FISCAL 2.008

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 819 del 9 de junio del 2.003, por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, La Administración Central del Municipio de San Antero Córdoba presenta a título informativo, al Honorable Concejo Municipal y a la Comunidad en General del Municipio el **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**, conjuntamente con el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2.008. Este plan es un instrumento con una perspectiva a diez (10) años que se constituye en una herramienta trascendental en la toma de decisiones fiscales, en la elaboración de los presupuestos anuales y además contempla las metas del superávit primario anuales y las metas indicativas a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el manejo transparente de los recursos públicos.

El Marco fiscal de Mediando plazo es una herramienta de planificación financiera territorial a partir de la cual se determinan los topes o techos tanto de ingresos como los de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia fiscal del periodo proyectado. En este sentido el marco fiscal permite obtener una visión de las necesidades de financiamiento a mediano plazo, así como también las acciones y metas específicas para realizar: Generación de ingresos, pagos y las inversiones programadas. Incluye también un análisis de los resultados de la vigencia fiscal anterior. Los objetivos del Marco fiscal de Mediano Plazo para el municipio de San Antero son los siguientes:

- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Hacer que el Municipio de San Antero reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal su Superávit Primario que le permita hacer sostenible la deuda pública.
- Hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal, eliminando el régimen de reservas y poniendo un límite a la autorización de vigencias futuras.



- Reforzar los controles al nivel de endeudamiento fijados en la Ley 358 de 1.997

El presente documento contiene el desarrollo y soportes de cada uno de los requerimientos establecidos en la Ley 819 de 2.003 así:

1. EL Plan Financiero contenido en el artículo 4° de la Ley 38 de 1.989, modificado por el inciso 5° de la Ley 179 de 1.994.
2. Las metas del superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la ley 819 de 2.003.
3. Las acciones y medidas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
4. Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior (2.006).
5. Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior (2.006).
6. Una Relación de los pasivos exigibles y contingentes que pueden afectar la situación financiera del Municipio.
7. El costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior (2.006).

Por todo lo anteriormente descrito la Administración Municipal de San Antero Córdoba en el esfuerzo permanente y anual de actualizar esta herramienta o instrumento de planificación financiera intenta visualizar la tendencia del ingreso y del gasto público para los próximos diez (10) años en un marco de consistencia que considera todo tipo de contingencia como lo establece la Ley 819 de 2.003. En resumen este Marco Fiscal lo que nos muestra es el comportamiento de cada uno de los posibles presupuestos de los próximos años en un escenario que busca permanentemente generar ahorro a través de un buen control del gasto y el mejoramiento continuo en el recaudo de los ingresos propios.

1. EL PLAN FINANCIERO MUNICIPAL

Según las normas vigentes el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector publico, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y a partir de la situación actual, permite visualizar el comportamiento del mediano plazo de las finanzas del Municipio, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación. Sobre esta base se mide el déficit y las necesidades de financiamiento del sector publico, se determina el grado de compatibilidad con el Programa anual mensualizado de caja (PAC). Por lo tanto sirve para que EL Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (CONFIS), fije las metas financieras y las metas de pago del Municipio.

1.1 Diagnóstico

Al momento de la elaboración del Plan Financiero del municipio para el periodo de gobierno de la actual administración en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, La estrategia financiera tuvo como propósito fundamental asegurar la existencia de un apalancamiento financiero que permita tanto la operación diaria del Municipio, como el cumplimiento de su misión institucional y la proyección de este hacia un futuro deseado (Visión), en términos de desarrollo humano, cívico, económico, social, físico y político, que le genere a sus habitantes prosperidad con equidad, bienestar, justicia social, seguridad y competitividad¹. Y es así que para prevenir riesgos de liquidez, el Plan financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del Municipio, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco fiscal de mediano plazo, con proyecciones que nos permitieron prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el periodo del actual gobierno.

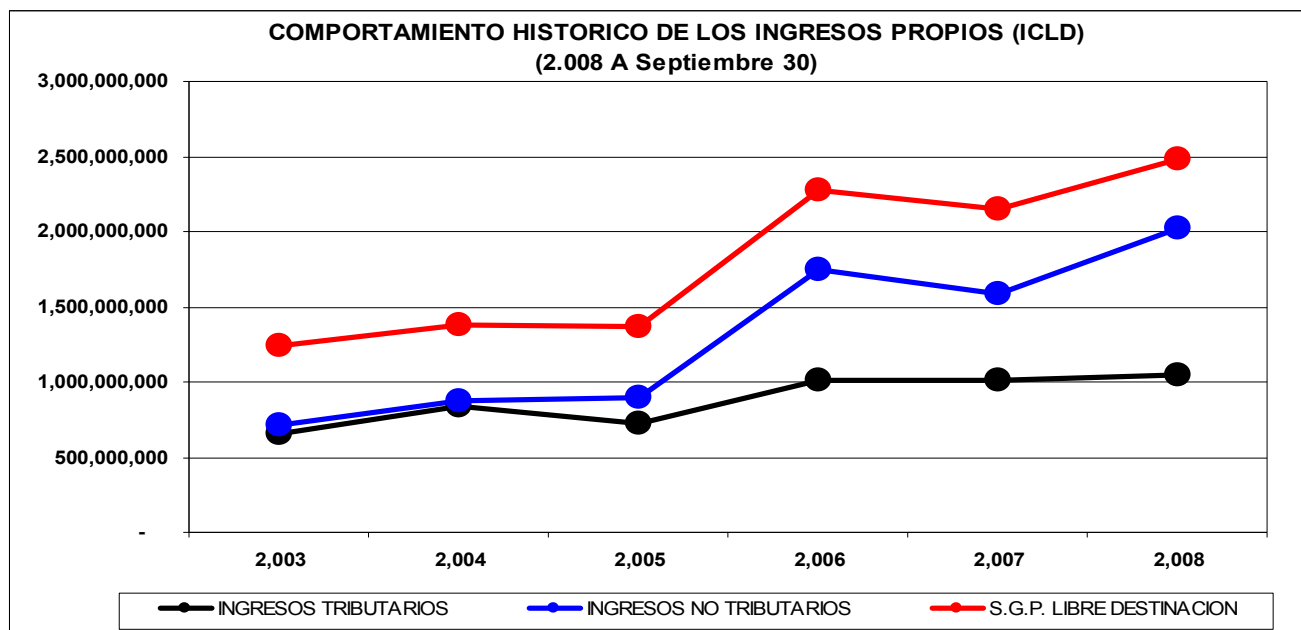
1.2 Estructura de los Ingresos y Gastos

Las proyecciones aquí planteadas fueron producto de un proceso de planeación, partiendo de un diagnostico realizado por la Secretaria de Hacienda y Planeación Municipal, donde se analizó la estructura de ingresos y gastos, observando el comportamiento y tendencia histórica de las fuentes de financiación, así mismo se definieron objetivos y estrategias, concretándose alternativas para combatir las causas de los problemas principales, detectados en la parte diagnostica,

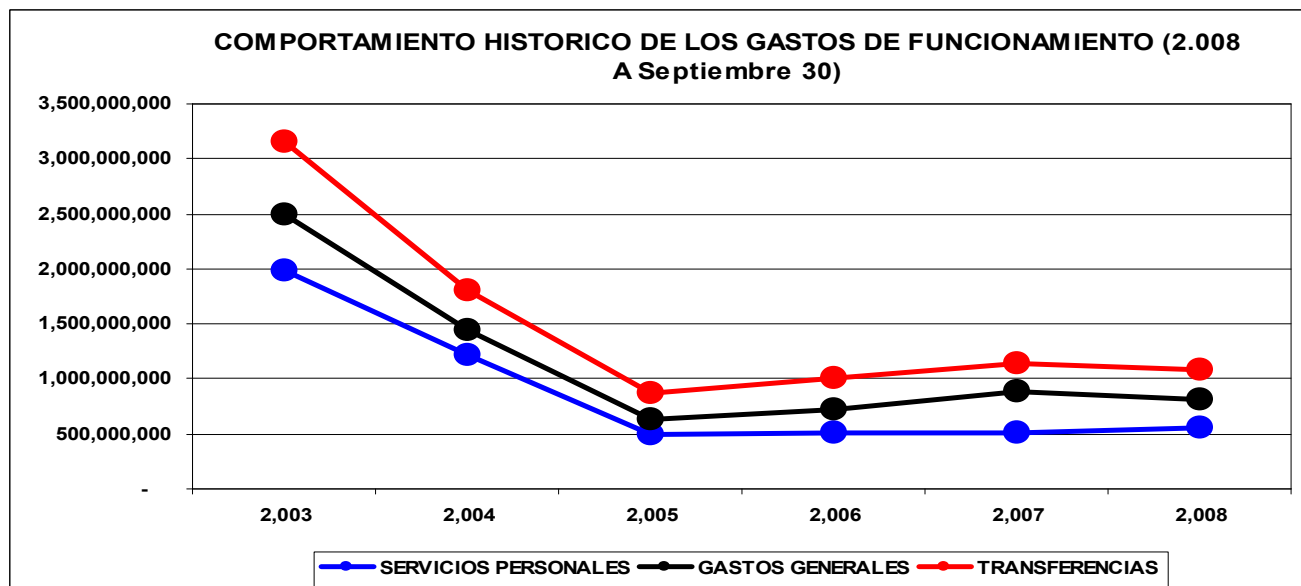
¹ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “PARA TRABAJAR MAS POR SAN ANTERO” La equidad y el trabajo social como herramientas para generar desarrollo 2.008-2.011.

estableciendo líneas de acción para lograr la recuperación financiera del municipio de San Antero². (Ver cuadros anexos 01, 02, 03 y 04)

Cuadro No.01



Cuadro No.02



² Ver PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “PARA TRABAJAR MAS POR SAN ANTERO” La equidad y el trabajo social como herramientas para generar desarrollo 2.008-2.011.

Teniendo como fuentes de información los cuadros números 01 y 02 nos muestran los comportamientos y tendencias históricas de los Ingresos y gastos del municipio de San Antero desde el año 2.003 hasta el 2.008 (A Septiembre 30) donde después de un análisis financiero por parte de la Secretaria de Hacienda en conjunto con la Secretaria de Planeación se realizaron unas proyecciones del Plan Financiero para el actual periodo de gobierno y teniendo en cuenta las metas del Plan de Desarrollo, el volumen de las transferencias, los ingresos propios del municipio y la Capacidad de Endeudamiento a través de una metodología basada en cálculos de crecimiento, se plasmo dentro del Plan de desarrollo una estimación de los ingresos. Para la estimación de los gastos se tuvo en cuenta la planta de personal y las escalas de remuneración, el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo, la categoría del municipio, los limites de gastos de funcionamiento de que trata la Ley 617 de 2.001 y el servicio de la deuda y el programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, como nos lo muestran los cuadros numero 03 y 04.

En relación con estimación de los ingresos que financiarían las inversiones como el Sistema General de Participaciones (S.G.P.), Recursos de Regalías Directas por explotación de Hidrocarburos y Compensaciones, Recursos de Crédito, Recursos propios para inversión y otros Recursos para inversiones además de analizar su tendencia histórica se calcularon con base en la normatividad vigente que rige para cada una de estas fuentes de financiación y las proyecciones solicitadas y enviadas al Municipio por el Ministerio correspondiente.

1.3 Estimación del Plan Financiero

Cuadro No.03

ITEM	FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2.008-2.011		
	RESUMEN DE LAS FUENTE DE RECURSOS	PROYECCIONES	% PARTICIPACION
1	RECURSOS PROPIOS	7,817,453,222.87	5.57%
2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P)	27,039,133,748.28	19.28%
3	REGALIAS HIDROCARBUROS	84,299,054,514.95	60.12%
4	INGRESOS FONDOS ESPECIALES (FOSYGA - ETESA)	7,707,523,642.76	5.50%
5	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA (Estampillas y Contribuciones)	3,337,628,697.72	2.38%
6	RECURSOS DEL CREDITO	10,028,340,000.00	7.15%
	TOTAL INGRESOS (FUENTES)	140,229,133,826.58	100.00%

Cuadro No.04

ITEM	FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2.008-2.011		
	RESUMEN DE LOS USOS POR COMPONENTES	PROYECCIONES	% PARTICIPACION
1	COMPONENTE DESARROLLO SOCIAL	80,968,211,690.10	57.74%
2	COMPONENTE DESARROLLO ECONOMICO	15,468,074,745.10	11.03%
3	COMPONENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,583,064,063.96	1.13%
4	FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL	7,875,955,090.49	5.62%
5	SERVICIO DE LA DEUDA	17,625,954,575.86	12.57%
6	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (Estampillas y Contribuciones)	3,337,628,697.72	2.38%
7	INTERVENTORIA TECNICA, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS	5,016,444,963.35	3.58%
8	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	8,353,800,000.00	5.96%
	TOTAL GASTOS E INVERSION (USOS)	140,229,133,826.58	100.00%

1.4 Ejecución del Plan financiero

Cuadro No.05
Ejecución Componente del Ingreso

ITEM	FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2.008-2.011			EJECUCION A SEPTIEMBRE 30 DE 2.008	
	RESUMEN DE LAS FUENTE DE RECURSOS	PROYECCIONES	% DE PARTICIPACION	ACUMULADO	% DE EJECUC.
1	RECURSOS PROPIOS	7,817,453,222.87	5.57%	1,224,148,566.14	15.66%
2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P)	27,039,133,748.28	19.28%	5,435,862,692.85	20.10%
3	REGALIAS HIDROCARBUROS	84,299,054,514.95	60.12%	22,191,426,619.00	26.32%
4	INGRESOS FONDOS ESPECIALES (FOSYGA - ETESA - COFINANCIACION)	7,707,523,642.76	5.50%	2,364,854,412.95	30.68%
5	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA (Estampillas y Contribuciones)	3,337,628,697.72	2.38%	915,102,480.56	27.42%
6	RECURSOS DEL CREDITO	10,028,340,000.00	7.15%	1,500,000,000.00	14.96%
	TOTAL INGRESOS (FUENTES)	140,229,133,826.58	100.00%	33,631,394,771.50	23.98%

Cuadro No.06
Ejecución Componente del Gasto e Inversión

ITEM	FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2.008-2.011			EJECUCION A SEPTIEMBRE 30 DE 2.008	
	RESUMEN DE LOS USOS POR COMPONENTES	PROYECCIONES	% PARTICIPACION	ACUMULADO	% DE EJECUC.
1	COMPONENTE DESARROLLO SOCIAL	80,968,211,690.10	57.74%	20,235,018,303.10	24.99%
2	COMPONENTE DESARROLLO ECONOMICO	15,468,074,745.10	11.03%	1,418,683,326.49	9.17%
3	COMPONENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,583,064,063.96	1.13%	541,215,075.00	34.19%
4	FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL	7,875,955,090.49	5.62%	1,216,219,321.37	15.44%
5	SERVICIO DE LA DEUDA	17,625,954,575.86	12.57%	3,571,216,881.00	20.26%
6	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (Estampillas y Contribuciones)	3,337,628,697.72	2.38%	411,094,682.50	12.32%
7	INTERVENTORIA TECNICA, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON REGALIAS	5,016,444,963.35	3.58%	545,584,273.00	10.88%
8	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	8,353,800,000.00	5.96%	6,686,398,371.79	80.04%
	TOTAL GASTOS E INVERSION (USOS)	140,229,133,826.58	100.00%	34,625,430,234.25	24.69%

En el cuadros números 03 y 04 podemos apreciar como quedaron establecidas las proyecciones de los ingresos, los gastos y la inversión dentro del Plan de Desarrollo Municipal **“PARA TRABAJAR MAS POR SAN ANTERO”** La Equidad y el trabajo social como herramientas para generar desarrollo 2.008-2.011. Estimaciones equilibradas que ascienden para el cuatrienio a CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS VENTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VIENTISEIS PESOS CON 58 CENTAVOS (\$140.229.133.826,58)

En relación con la ejecución del Plan Financiero en su componente de ingresos (Cuadro No.05) desde Enero a Septiembre 30 de 2.008, el porcentaje de ejecución alcanza el 23.98% y la ejecución el gasto y la inversión (Cuadro No.06) alcanza un 24.69% con relación a lo inicialmente estimado faltando tres meses de este periodo fiscal. Cabe destacar dentro del componente de gastos la baja ejecución del funcionamiento Municipal que se encuentra en un 15.44% gracias a la política interna de austeridad y racionalización de los gastos de funcionamiento logrando así contar con mayor disponibilidad de recursos para subsanar las necesidades y llevar a cabo mayor numero de proyectos de inversión para la comunidad San Anterana.

1.5 Gestión Financiera

Del diagnostico realizado para estructurar de manera coherente el Plan financiero de este Municipio que respaldarían las inversiones y gastos para los próximos cuatro años de gobierno surge una plataforma estratégica orientada al propósito principal y primordial de fortalecer las finanzas municipales para así obtener superávit primario que haga sostenible en el tiempo la deuda pública y por ende la viabilidad financiera. Estas estrategias, programas y acciones específicas están contenidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal **“PARA TRABAJAR MAS POR SAN ANTERO” La Equidad y el trabajo social como herramientas para generar desarrollo 2.008-2.011.** (Ver documento referenciado - Secretaria de Planeación Municipal) Dentro del este punto el programa de mayor relevancia desarrollado por la administración anterior fue el inicio a finales del año 2.004 de un Programa integral de Saneamiento Fiscal y Financiero para cubrir la cantidad de pasivos exigibles acumulados y originados en vigencias anteriores como también de respaldar cualquier contingencia de carácter legal.

En la parte relacionada con el gasto de funcionamiento la acción adelantada de mayor trascendencia producto de este programa de Saneamiento Fiscal y Financiero fue la reestructuración de la planta de personal adecuándola a las necesidades y posibilidades de la administración convirtiéndola en una planta de personal global con perfiles profesionales, técnico y soporte administrativo con 39 empleados de planta clasificados en tres niveles: Profesional, Técnico y Administrativo, procurando la modernización de la administración como estrategia de ajuste institucional. Se logro entonces una reducción considerable para el año 2.005 y subsiguientes en estos gastos de funcionamiento, aproximadamente de un 59% con relación a lo presupuestado en el año 2.004.

1.6 Seguimiento al Cumplimiento del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

El Municipio de San Antero suscribió y adelantó voluntariamente un programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a finales de Septiembre de 2.004 bajo la orientación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a los preceptos de la Ley 617 de 2.000 en concordancia con el artículo 11° del Decreto reglamentario No. 192 de 2001. Previa las siguientes consideraciones:

-  Creciente acumulación de pasivos correspondiente a obligaciones laborales, pensionales, parafiscales, bancarias y de proveedores, inicialmente contabilizados en mas de diez mil trescientos millones de pesos.

■ Incapacidad para financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento y operación administrativa con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación e igualmente una planta de personal demasiado grande y costosa que tornaba la situación en los años siguientes de insostenible.

■ La pérdida de autonomía para contratar deuda al no garantizar el ahorro operacional suficiente para cubrir el servicio de la deuda y ausencia de procesos sistematizados en el manejo tributario, presupuestal, contable y financiero, así como bases de datos confiables.

En el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero iniciado por la Administración Municipal de turno, se reorientaron para la financiación del déficit acumulado el 20% de los Recursos que reciben por concepto de Regalías Directas y el 20% de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP). En cuanto al tiempo de ejecución del programa de ajuste no tiene límite de tiempo establecido en la Ley debe ser mínimo una vigencia y debe contener unas metas específicas que le permitan a la administración a la mayor brevedad posible cumplir con los compromisos, para efectos de este programa se proyectó su ejecución a diez (10) años.

Cuadro No.07

EJECUCION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO 2,004-2,008 (2.008: Ejecución a Septiembre 30)							
AÑO	RECURSO REORIENTADO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	AFECTADO	SALDO POR AFECTAR
2,004	REGALIAS	-	5,842,892,554.00	-	5,842,892,554.00	5,779,991,271.00	62,901,283.00
2,005	REGALIAS	1,400,000,000.00		500,000,000.00	900,000,000.00	899,973,849.00	26,151.00
2,005	FAEP	6,000,000,000.00			6,000,000,000.00	3,008,538,904.37	2,991,461,095.63
2,006	REGALIAS	100,000,000.00	6,053,634,131.00	2,900,480,000.00	3,253,154,131.00	2,683,709,359.42	569,444,771.58
2,007	REGALIAS	2,000,000,000.00	1,736,793,892.00	1,110,000,000.00	2,626,793,892.00	2,593,470,457.74	33,323,434.26
2,008	REGALIAS	1,800,000,000.00	4,924,321,322.00	-	6,724,321,322.00	6,686,398,371.79	37,922,950.21
TOTALES		11,300,000,000.00	18,557,641,899.00	4,510,480,000.00	25,347,161,899.00	21,652,082,213.32	3,695,079,685.68

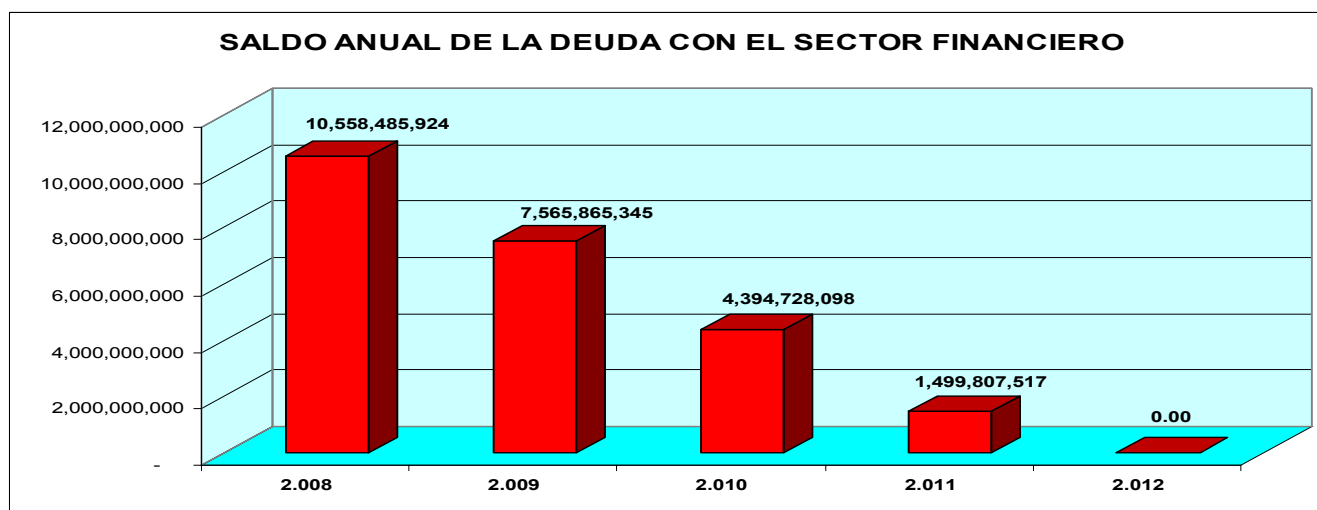
2. LAS METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la Republica (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial (Definición según Ley 819 de 2.003, parágrafo del artículo 2º)

2.1 Metas del Superávit primario

Debido a que en el informe de resultados de la vigencia fiscal 2.007 no se cumplieron con las metas de recaudo planteadas dentro del presupuesto de la vigencia, se presentó un déficit presupuestal con corte a Diciembre 31 de \$1.225.275.450,14, aunque este déficit se presenta dentro los recursos que financian la inversión debido a que se comprometieron recursos por encima del recaudo. Por las consideraciones anteriores dentro del presente Marco Fiscal no se plantean metas de superávit primario, ya que como primera medida el municipio busca lograr un equilibrio entre los ingresos y los gastos, más adelante si las medidas que se plantearon dentro de este mismo Marco Fiscal y los supuestos de mayores recaudos se logran se realizarán los ajustes que sean necesarios para la consecución de superávit primario. (Ver Cuadro Anexo No.08 PROYECCIONES FINANCIERAS 2.008-2.017)

2.2 El Nivel de la Deuda Pública



El Municipio de San antero adquirió en la vigencia fiscal 2.007, cuatro (04) nuevos créditos por \$1.973.779.143, oo, 1.584.944.331, oo, \$2.000.000.000, oo y \$3.000.000.000, oo, para adelantar proyectos de inversión para un valor total de \$8.558.723.474, oo (Ver Cuadro Anexo No. 07 Proyecciones del Servicio de la Deuda por sectores), lo que ha copado casi en su totalidad la Capacidad de Endeudamiento por los próximos años. En la grafica anterior podemos apreciar el nivel de la deuda pública del municipio para los próximos años, donde nos muestra el Saldo de la Deuda por año.

2.3 Análisis de Sostenibilidad

Como nos lo muestra el cuadro anexo No. 06 donde se realiza una proyección sobre la sostenibilidad de la deuda en el municipio de San Antero en los próximos años, que nos muestran los indicadores de solvencia y sostenibilidad por cada año, estos indicadores resultantes del análisis realizado son inferiores a los límites establecidos dentro de la Ley 358 de 1.997 y 819 de 2.003, para cada uno de ellos, por tanto podemos concluir que el servicio de la deuda del Municipio de San Antero es sostenible.

3. LAS ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y SU CORRESPONDIENTE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

3.1 Acciones y medidas específicas que sustentan las metas

Antes de establecer cuales son las nuevas medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de de las metas del Marco Fiscal de Mediando Plazo del Municipio de San Antero, se hace necesario realizar una evaluación de las acciones y medidas fijadas en el anterior Marco Fiscal, con el propósito de poder definir cuales de ellas se cumplieron y cuales deben ajustarse con el fin de dar cabal cumplimiento a la consecución de las metas del superávit primario planteado dentro de las proyecciones financieras, de conformidad con un plan o cronograma de ejecución que nos permita alcanzar los resultados establecidos, asegurando la sostenibilidad y desarrollo del municipio en los siguientes diez (10) años.

A continuación relacionamos las acciones y medidas específicas trazadas dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la vigencia 2.007 y su evaluación, estableciendo los porcentajes de cumplimientos de cada una de ellas, es de

anotar aquí que la mayoría de estas estrategias son de carácter permanente por tanto también seguirán plasmadas dentro del presente Marco Fiscal vigencia 2.008-2.017 claro está con los ajustes correspondientes para su cabal cumplimiento:

3.1.1 Fortalecimiento Institucional

- Actualización catastral, formación y conservación: Para el desarrollo de este punto durante la vigencia 2.006 se adelantó en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Corporación Autónoma regional CVS y Municipio de San Antero este proceso o nueva actualización catastral, que empezó a regir a partir del año 2.007, y se espera un incremento considerable en los ingresos del predial unificado para las próximas vigencias.
- Procesos de Capacitaciones permanentes en gestión tributaria al personal de la Secretaria de Hacienda Municipal: Se vienen adelantando algunas capacitaciones con la Colaboración de la Fundación Oleoductos de Colombia a través de un convenio interadministrativo de cooperación para mejorar el Desempeño Fiscal del Municipio. Pero en este aspecto se necesita un programa estructurado y completo que permitan a los funcionarios de las áreas financieras una formación integral para el manejo de la Gestión Tributaria.
- Se cuenta actualmente con un software integral de Presupuesto, Contabilidad, Almacén y Tesorería que incluye la sistematización del Predial Unificado y de Industria y Comercio: En el presente año se están realizando actualizaciones de acuerdo a las nuevas tecnologías en informática que le permitirán a la administración mejorar el desempeño actual.

3.1.2 Eficiencia administrativa

- Racionalización permanente de los gastos de funcionamiento y ajustes del presupuesto de la actual vigencia y de las vigencias siguientes a las posibilidades reales del Municipio y reducir rápidamente aquellos gastos que no cuenten con financiación o aquellos gastos redundantes o injustificados (Congelación de gastos como los de nominas, remuneración por servicios técnicos, personal supernumerario etc.), racionalización de las plantas de personal, adecuándolas a las verdaderas necesidades de la administración: (Dentro de este punto las medidas aquí planteadas se están cumpliendo de acuerdo a lo planteado prueba de ello es la baja ejecución de los gastos funcionamiento estimados en el plan financiero).

- **Provisión del Pasivo Pensional:** Se viene trabajando con la asesoría del Ministerio de Hacienda y personal interno de la Administración Municipal a través del programa PASIVOCOL. En estos momentos este proceso se encuentra adelantado y en espera de concluirlo en su totalidad para contar con datos verdaderos y reales del cálculo actuarial y provisionar presupuestadamente el pasivo pensional del Municipio de San Antero y realizar las acciones correspondientes tendientes a subsanar esta situación.

3.1.3 Fiscalización tributaria

- **Reformas a la administración tributaria** (Actualizaciones de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, supresión de trámites innecesarios, refuerzo al régimen de sanciones, racionalización al régimen de exenciones y descuentos, simplificación de tarifas): Dentro de este punto no se ha realizado en los últimos años actualización alguna mediante censo a la base de datos del impuesto de Industria y Comercio, aunque existe una sistematizada el municipio de San Antero ha crecido en los últimos años y es posible que existan contribuyentes potenciales no inscritos en esta base de datos. Se ha facilitado en un alto porcentaje a los contribuyentes el pago de sus impuestos a través de la repartición periódica de la facturación de sus acreencias con el fisco Municipal puerta a puerta que incluyen descuentos significativos, además se le han brindado muchas facilidades de pago en el Banco Local y los del área de influencia.
- **Aplicación de normas actualizadas en materia financiera** (Código de rentas, procedimientos tributarios³, Estatuto orgánico del presupuesto y el plan general de la contabilidad pública): En estos momentos se encuentra a consideración del Honorable Concejo Municipal la actualización del Código de Rentas y procedimientos tributarios del Municipio, igualmente bajo los lineamientos de la actual Administración se han impartido instrucciones precisas a la Secretaría de Hacienda Municipal para que adelante las acciones correspondientes a la aplicación de estos procedimientos de cobro que nos brinda la actual legislación sobre la materia.

3.2 Cronograma de Ejecución

⁴ En virtud del artículo 59 de la Ley 788 del 2.002, “Los Departamentos y Municipios aplicaran los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro de multas, derechos y demás recursos territoriales.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO - MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA 2,008-2,017
CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

PROYECTOS	METAS	ACTIVIDADES		TIEMPO DE EJECUCION (AÑOS)										RESPONSABLE
		GENERALES	ESPECIFICAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
FISCALIZACION TRIBUTARIA	RECUPERACION DEL 100% DE LA CARTERA MOROSA E IMPEDIR LA PRESCRIPCION DE LA MISMA	ACCIONES DE COBRO COACTIVO	DETERMINACION CARTERA DE COBRO FACTIBLE POR COBRAR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			REALIZACION DE DIAGNOSTICO DE FACTORES QUE AFECTA EL RECAUDO	X		X		X		X		X		SEC. HACIENDA
			LIQUIDACIONES OFICIALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			MANDAMIENTOS DE PAGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			NOTIFICACIONES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			MEDIDAS CAUTELARES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			LIQUIDACIONES DE DEUDAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
		ESTRATEGIAS DE COBRO	ACUERDOS DE PAGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			TRIANGULACION DE DEUDAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			CRUCE DE CUENTAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE COBRO PARA FOMENTAR CULTURA TRIBUTARIA	X		X		X		X		X		SEC. HACIENDA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	MEJORAR LOS CANALES DE INFORMACION Y SOLUCION DE INQUIETUDES A LA COMUNIDAD	ESTABLECIMIENTO DE CANALES EFECTIVOS DE COMUNICACION	BUZON DE SUGERENCIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			INCENTIVOS DE PAGOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			SIMPLIFICACION DE TARIFAS Y SUPRECION DE TRAMITES	X		X		X		X		X		SEC. HACIENDA
		CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	EN ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE		X			X			X			SEC. HACIENDA
			EN ACTUALIZACIONES FISCALES, TRIBUTACION MUNICIPAL Y PROCEDIMIENTOS		X		X		X		X		X	SEC. HACIENDA
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	OPTIMIZACION DE RECURSO	AUMENTO EN EL RECAUDO DE RECURSOS PROPIOS Y ASIGNACION EFICIENTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES	ACTUALIZACION CATASTRAL			X					X			SEC. HACIENDA
			ACTUALIZACION BASE DE DATOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	X		X		X		X		X		SEC. HACIENDA
			EFICIENCIA EN LA ASIGNACION DE RECURSOS DE INVERSION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
		EVALUACION PERMANENTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES	REVISION PERMANENTE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA
			RACIONALIZACION PERMANETE DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEC. HACIENDA

4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR 2.007

4.1 Resultados de ejecución presupuestal de la vigencia 2.007 y el grado de cumplimiento de las metas previstas.

Cuadro No.07 - Resumen de los Ingresos (Dic.31 de 2.007)

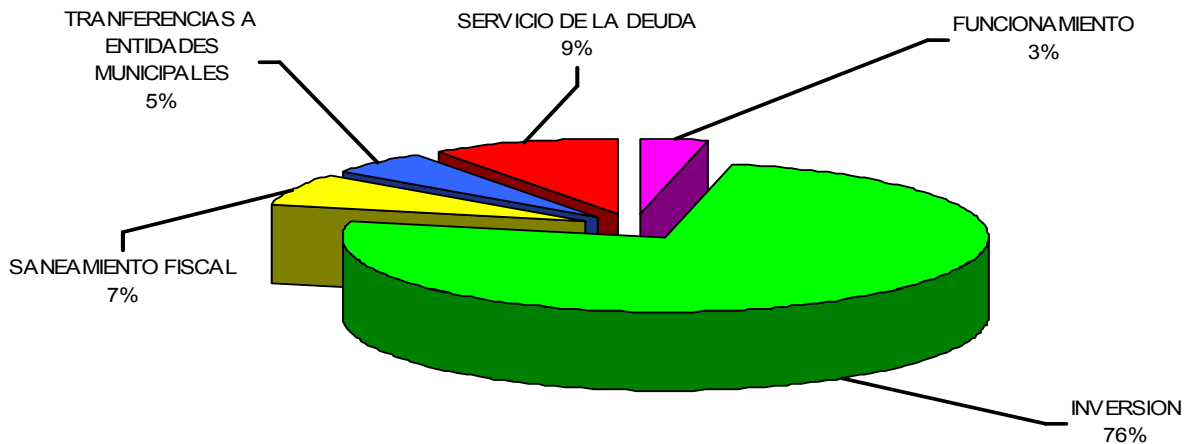
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	% DE EJECUCION	DEFICIT O SUPERAVIT	
	INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	42,730,548,985.80	37,290,445,041.06	87.27%	5,440,103,944.74	
	INGRESOS CORRIENTES	35,182,859,185.80	29,090,413,829.54	82.68%	6,092,445,356.26	
A	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,126,369,860.00	1,011,866,505.95	89.83%	114,503,354.05	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	667,079,460.00	539,945,717.02	80.94%	127,133,742.98	
1.1	Impuesto Predial Unificado	667,078,460.00	539,945,717.02	80.94%	127,132,742.98	ICLD
1.2	Impuesto de Circulación y Tránsito	1,000.00	0.00	0.00%	1,000.00	ICLD
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	459,290,400.00	471,920,788.93	102.75%	-12,630,388.93	
2.1	Sobretasa a la Gasolina Motor	337,290,400.00	298,124,000.00	88.39%	39,166,400.00	ICLD
2.2	Delineación Urbana	12,000,000.00	11,580,525.00	96.50%	419,475.00	ICLD
2.3	Espectáculos Públicos	1,000,000.00	25,000.00	2.50%	975,000.00	ICLD
2.4	Impuesto avisos tableros y vallas	7,000,000.00	654,885.00	9.36%	6,345,115.00	ICLD
2.5	Industria y Comercio	100,000,000.00	160,535,378.93	160.54%	-60,535,378.93	ICLD
2.6	Otros impuestos	2,000,000.00	1,001,000.00	50.05%	999,000.00	ICLD
B	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34,056,489,325.80	28,078,547,323.59	82.45%	5,977,942,002.21	
3	TASA Y DERECHOS	3,619,271,557.46	2,571,254,116.00	71.04%	1,048,017,441.46	
3.1	Operación plaza de mercado	1,000,000.00	0.00	0.00%	1,000,000.00	ICLD
3.2	Participación Rodamiento Vehicular	1,000.00	0.00	0.00%	1,000.00	ICLD
3.3	Formularios	8,000,000.00	2,089,000.00	26.11%	5,911,000.00	ICLD
3.4	Gaceta municipal	20,000,000.00	20,251,300.00	101.26%	-251,300.00	ICLD
3.5	Arrendamientos	4,000,000.00	4,981,300.00	124.53%	-981,300.00	ICLD
3.6	Multas y finanzas	12,000,000.00	3,029,000.00	25.24%	8,971,000.00	ICLD
3.7	Ventas de bienes	17,500,000.00	10,892,977.00	62.25%	6,607,023.00	ICLD
3.8	Convenios	3,541,770,557.46	2,530,010,539.00	71.43%	1,011,760,018.46	RDE
3.9	Otros	15,000,000.00	0.00	0.00%	15,000,000.00	ICLD
	PARTICIPACIONES SGP	5,675,016,805.00	5,590,612,632.15	98.51%	84,404,172.85	
4	Sistema General de Participaciones 2007	5,231,931,949.00	5,143,826,633.06	98.32%	88,105,315.94	
4.1	Propósito General	1,859,403,359.00	1,860,198,002.06	100.04%	-794,643.06	
4.1.1	Libre Asignación o Funcionamiento 28%	560,999,721.00	520,855,442.80	92.84%	40,144,278.20	ICLD
4.1.2	Agua Potable y Saneamiento Básico 41%	591,543,992.00	549,130,452.55	92.83%	42,413,539.45	RDE
4.1.3	Deporte Recreación y Tiempo Libre 4%	57,702,826.00	53,573,702.71	92.84%	4,129,123.29	RDE
4.1.4	Arte y Cultura 3%	43,277,121.00	40,180,277.06	92.84%	3,096,843.94	RDE
4.1.5	Otros Sectores Financiados 52%	605,879,699.00	696,458,126.94	114.95%	-90,578,427.94	RDE
4.2	Salud	2,635,598,669.00	2,541,096,057.00	96.41%	94,502,612.00	
4.2.1	Continuidad	2,155,950,912.00	2,155,950,907.00	100.00%	5.00	RDE
4.2.3	Salud Pública	112,138,519.00	112,138,521.00	100.00%	-2.00	RDE
4.2.4	Oferta a la Demanda Primer Nivel	271,476,238.00	273,006,629.00	100.56%	-1,530,391.00	RDE
4.2.5	Aportes Patronales	96,033,000.00	0.00	0.00%	96,033,000.00	RDE
4.3	Educación	675,516,817.00	675,516,820.00	100.00%	-3.00	
4.3.1	Calidad	675,516,817.00	675,516,820.00	100.00%	-3.00	RDE
4.3.2	Alimentación escolar	61,413,104.00	67,015,754.00	109.12%	-5,602,650.00	RDE
5	Sistema General de Participaciones 2006	443,084,856.00	446,785,999.09	100.84%	-3,701,143.09	
5.1	Propósito General última doceava	162,808,382.00	171,218,440.09	105.17%	-8,410,058.09	
5.1.2	Libre Asignación o Funcionamiento 28%	39,531,106.00	47,941,163.20	121.27%	-8,410,057.20	ICLD
5.1.3	Agua Potable y Saneamiento Básico 41%	50,543,683.00	50,543,683.49	100.00%	-0.49	RDE
5.1.4	Deporte Recreación y Tiempo Libre 4%	4,931,091.00	4,931,091.07	100.00%	-0.07	RDE
5.1.5	Arte y Cultura 3%	3,698,318.00	3,698,318.43	100.00%	-0.43	RDE
5.1.6	Otros Sectores Financiados 52%	64,104,184.00	64,104,183.90	100.00%	0.10	RDE
5.2	Salud última doceava	213,652,420.00	210,199,399.00	98.38%	3,453,021.00	
5.2.1	Continuidad	173,479,291.00	173,437,835.00	99.98%	41,456.00	RDE
5.2.2	Salud pública	10,755,613.00	10,486,937.00	97.50%	268,676.00	RDE
5.2.3	Oferta a la Demanda Primer Nivel	29,417,516.00	26,274,627.00	89.32%	3,142,889.00	RDE
5.3	Educación última doceava	60,971,400.00	59,785,150.00	98.05%	1,186,250.00	
5.3.1	Calidad	60,971,400.00	59,785,150.00	98.05%	1,186,250.00	RDE
5.3.2	Alimentación Escolar	5,652,654.00	5,583,010.00	98.77%	69,644.00	RDE
6	REGALIAS Y COMPENSACIONES	20,266,244,083.00	16,672,360,182.00	82.27%	3,593,883,901.00	
6.1	Regalías hidrocarburos	20,266,244,083.00	16,672,360,182.00	82.27%	3,593,883,901.00	RDE
7	FONDOS ESPECIALES	2,148,065,961.00	1,375,526,064.59	64.04%	772,539,896.41	
7.1	FOSYGA	2,082,570,562.60	1,315,084,730.98	63.15%	767,485,831.62	RDE
7.2	ETESA	35,000,000.00	60,441,333.61	172.69%	-25,441,333.61	RDE
8	CONTRIBUCIONES PARA FISCALES	2,347,890,919.34	1,868,794,328.85	79.59%	479,096,590.49	
8.1	SOBRETASAS	277,100,155.29	204,056,099.85	73.64%	73,044,055.44	
8.1.2	Sobretasa ambiental predial unificado	126,918,683.00	116,742,870.00	91.98%	10,175,813.00	RDE
8.1.3	Contribución Vías 5% + Seguridad	150,181,472.29	87,313,229.85	58.14%	62,868,242.44	RDE
8.2	Estampillas	2,070,790,764.05	1,664,738,229.00	80.39%	406,052,535.05	
8.2.1	Desarrollo Académico Unico	253,362,028.92	32,710,291.94	12.91%	220,651,736.98	RDE
8.2.3	Pro - Centro de atención al adulto mayor	1,009,682,619.29	917,581,911.66	90.88%	92,100,707.63	RDE
8.2.4	Pro - Palacio	403,873,057.92	357,223,012.70	88.45%	46,650,045.22	RDE
8.2.5	Pro - Cultura	403,873,057.92	357,223,012.70	88.45%	46,650,045.22	RDE
9	RECURSOS DEL BALANCE	7,547,689,800.00	8,200,031,211.52	108.64%	-652,341,411.52	
9.1	Recuperación de cartera	7,547,689,800.00	8,200,031,211.52	108.64%	-652,341,411.52	
9.1.2	Predial Unificado	100,000,000.00	168,663,630.00	168.66%	-68,663,630.00	ICLD
9.1.3	Industria y Comercio	20,000,000.00	3,497,346.00	17.49%	16,502,654.00	ICLD
9.1.4	Recursos Del Credito	7,427,689,800.00	8,027,870,235.52	108.08%	-600,180,435.52	RDE
	TOTAL PRESUPUESTO DE RENTA, INGRESOS Y RECURSOS DEL BALANCE	42,730,548,985.80	37,290,445,041.06	87.27%	5,440,103,944.74	

Como nos lo muestra el cuadro No.07 Resumen de la ejecución de Ingresos a 31 de Diciembre de 2.007 el Presupuesto definitivo del Municipio de San Antero fue de \$42.730.648.986,80 de los cuales se alcanzaron a recaudar la suma de \$37.290.446.041.06, lo que equivale a un porcentaje de ejecución o grado de cumplimiento de las metas de recaudo previstas del 87.27%. Los ingresos de carácter recurrente como las transferencias tuvieron el comportamiento previsto y se cumplieron con las metas establecidas. En lo relacionado con los ingresos no recurrentes como los ingresos propios especialmente el Impuesto Predial Unificado, de mayor relevancia para nuestro municipio, no se cumplieron con los objetivos de recaudo, ya que como nos lo muestra el Cuadro anterior el porcentaje de recaudo fue del 80.94%, mientras que en su totalidad los ingresos corrientes de libre destinación alcanzaron un recaudo del 93.23%.

Cuadro No. 08 - Resumen de los gastos (A Diciembre 31 de 2.007)

DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	AFECTADO	DEFICIT O SUPERAAVIT	% DE EJECUCION
CONCEJO MUNICIPAL	91,327,271.00	91,258,416.51	68,854.49	99.92%
PERSONERIA MUNICIPAL	64,260,000.00	64,260,000.00	-	100.00%
ADMINISTRACION CENTRAL	1,157,063,462.00	1,147,479,682.03	9,583,779.97	99.17%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,312,650,733.00	1,302,998,098.54	9,652,634.46	99.26%
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL REC. DE DESTINACION ESPECIFICA (CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS)	2,338,050,696.34	1,969,377,450.80	368,673,245.54	84.23%
SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	3,922,561,295.00	3,625,275,604.00	297,285,691.00	92.42%
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	35,477,633,473.46	31,618,069,337.86	3,859,564,135.60	89.12%
EDUCACION	8,909,082,008.00	8,677,900,408.50	231,181,599.50	97.41%
SALUD	8,507,708,228.00	5,646,330,697.18	2,861,377,530.82	66.37%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6,159,371,785.66	5,880,553,379.28	278,818,406.38	95.47%
DEPORTE	265,633,917.00	247,913,550.00	17,720,367.00	93.33%
CULTURA	86,975,439.00	83,562,259.00	3,413,180.00	96.08%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	68,100,352.00	68,100,351.21	0.79	100.00%
DESARROLLO COMUNITARIO	301,213,006.00	256,120,150.16	45,092,855.84	85.03%
PLANEACION GLOBAL E INFORMACION	356,305,000.00	355,721,666.00	583,334.00	99.84%
AGROPECUARIO Y PESQUERO	181,464,750.00	181,462,500.00	2,250.00	100.00%
ALIMENTACION ESCOLAR	67,065,758.00	67,065,758.00	-	100.00%
ENERGIA Y COMBUSTIBLE	26,006,621.00	25,950,000.00	56,621.00	99.78%
VIVIENDA	156,389,800.00	142,689,800.00	13,700,000.00	91.24%
MEDIO AMBIENTE	174,800,000.00	154,367,502.99	20,432,497.01	88.31%
TRANSPORTE	6,592,119,822.80	6,265,719,822.80	326,400,000.00	
INTERVENTORIAS (5%) Y OPERACION (5%) DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS (TOTAL 10%)	998,603,094.00	971,141,035.00	27,462,059.00	97.25%
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2,626,793,892.00	2,593,470,457.74	33,323,434.26	98.73%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES	43,050,896,197.80	38,515,720,491.20	4,535,175,706.60	89.47%

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2.007



En lo relacionado con los gastos e inversiones de la vigencia 2.007 como nos lo muestra el Cuadro No.08, El presupuesto definitivo fue de \$43.050.896.197, 80 y se afectaron \$38.515.720.491,20 que representa un porcentaje de ejecución de 89.47% del total del presupuesto definitivo de egresos del Municipio. Lo que significa que se afectaron 2.20% por encima de lo recaudado para la vigencia 2.007, que en cifras concretas representa un déficit final de \$1.225.275.450,14.

4.2 Análisis del desempeño fiscal del Municipio de San Antero dentro del contexto Nacional y Departamental

Con respecto a este ítem El Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación —DNP—, y la Secretaria de Planeación del Departamento de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 49, numerales 1 y 2 y artículo 79 de la ley 617 de 2.000 han desarrollado una metodología para evaluar los resultados del Desempeño Fiscal de los Municipios y para clasificarlos de acuerdo a la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos en un escalafón denominado “RANQUIN” de desempeño. La metodología utilizada comprende el cálculo de seis (06) indicadores de gestión financiera y su agregación en un indicador sintético. Este indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a cero (0) reflejan bajo desempeño fiscal y valores

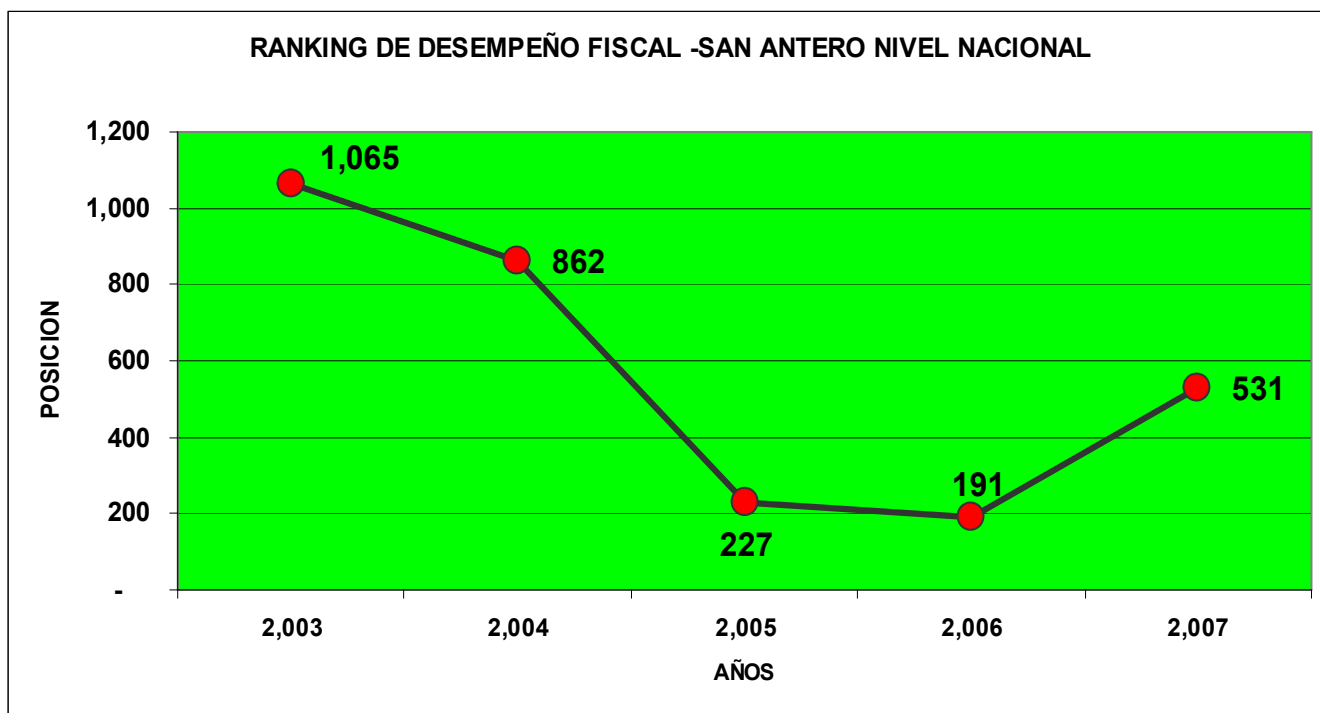
cercado a cien (100) significan que la entidad territorial logró en conjunto un buen balance en su desempeño fiscal. Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas y son los siguientes:

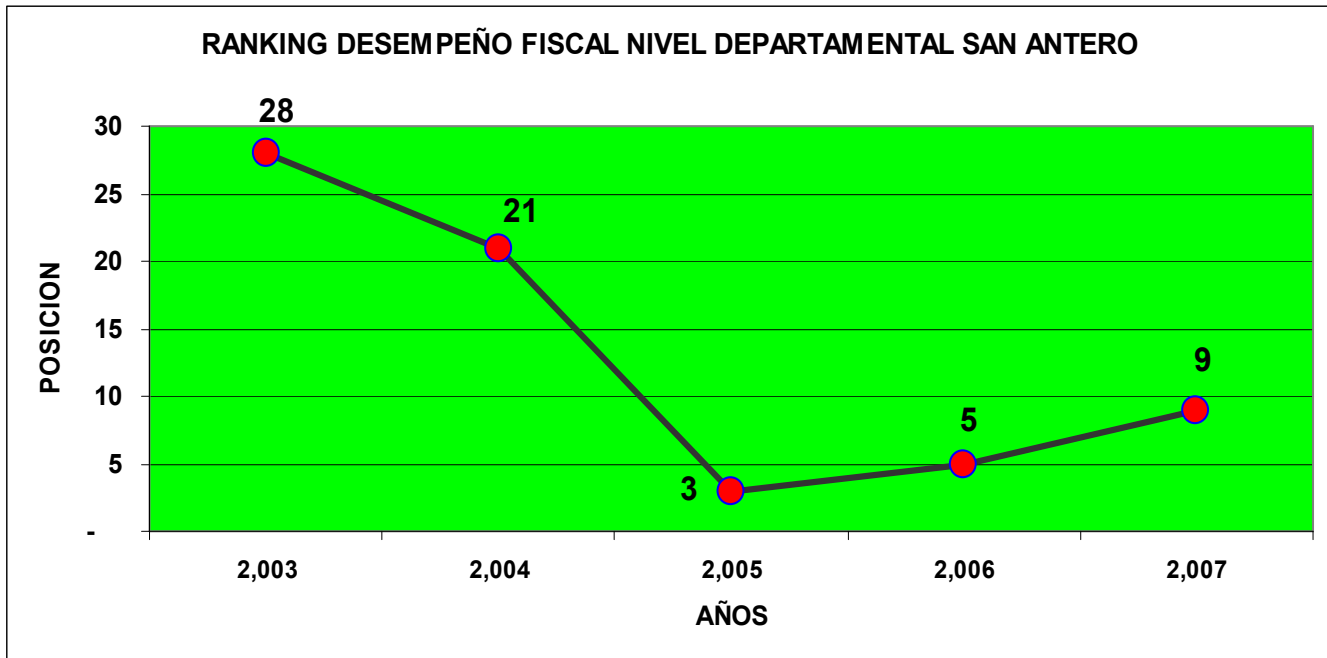
- 4.2.1 Autofinanciación de los gastos de funcionamiento:** Este indicador mide que parte de los recursos de libre destinación están destinados a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la Administración Central de la Entidad, lo deseable o ideal es que este indicador sea igual o inferior al límite establecido en la Ley 617 de 2.000 de acuerdo a la categoría correspondiente. (Ver cuadro Anexo No.05)
- 4.2.2 Magnitud de la Deuda:** Este indicador en una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda. Se espera que este sea menor que el 80% es decir que los créditos adeudados no superen el 80% de lo que se tiene para respaldarlo. Esto exige que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otras inversiones tal y como lo señala la Ley 358 de 1.997.
- 4.2.3 Dependencia de las transferencias de la Nación:** Las dependencias miden de las transferencias la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de las fuentes de financiación. Un indicador por encima del 60% señala que la entidad territorial financia sus inversiones y gastos principalmente con recursos de las transferencias de la Nación.
- 4.2.4 Generación de Recursos propios:** Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de ingresos propios, es decir el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de los recursos. Este es un indicador o medida de esfuerzo fiscal que realizan las administraciones para financiar su Plan de Desarrollo
- 4.2.5 Magnitud de la Inversión:** Este indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total, se espera que este indicador sea superior al 50% lo que significaría que más de la mitad del gasto se está destinando para inversión.

4.2.6 Capacidad de Ahorro: Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes.

Veamos a continuación gráficamente como ha sido el Desempeño Fiscal del Municipio de San Antero tanto en el contexto Nacional como Departamental. En el año 2.003 ocupábamos la posición No.1.065, de los últimos en el contexto Nacional, este mal desempeño fiscal se veía reflejado también el ámbito Departamental donde llegamos a ocupar el puesto 28 de 28 municipios. Para los años 2.004, 2.005, 2.006 y 2.007 se han recuperado importantes posiciones tanto a nivel Nacional como Departamental, lo que significa una mejora significativa en el desempeño fiscal y el compromiso firme de la actual administración de seguir mejorando en estos indicadores.

Un buen desempeño fiscal tiene sus ventajas, estar posicionado dentro de los primeros municipios del país representa un incremento automático en el volumen de los recursos transferidos por parte de la Nación mediante el Sistema General de Participaciones (S.G.P), mejores condiciones financieras para acceder a fuentes de endeudamiento, mayores posibilidades de acceder a fuentes de cofinanciación, prestigio y confianza dentro del contexto Departamental y Nacional.





5. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (2.007).

A través de las exenciones se liberan del impuesto temporalmente hacia el futuro a ciertas personas, bienes o actividades que legalmente son gravadas, pero que en razón de conveniencia pública, resulta provechoso para las administraciones exonerar del tributo.

El Municipio de San Antero, estableció estímulos para los contribuyentes que paguen oportunamente el Impuesto predial unificado, mediante Acuerdo Municipal No.004 de febrero 22 de 2.001, este acuerdo tiene carácter permanente y se aplicó durante toda la vigencia fiscal de 2.007 y lo corrido de 2.008, por lo tanto las exenciones o estímulos aquí aprobados perduraran o se seguirán aplicando hasta tanto no sea derogado o modificado esta medida. Estos descuentos son los siguientes (Artículo 2º Acuerdo No.004 de 2.001):

- Pago oportuno hasta abril 30 de la totalidad del impuesto predial actual tendrán un estímulo del 30%.¹
- Pago oportuno hasta agosto 31 de la totalidad del impuesto predial actual tendrán un estímulo del 25%.

- Pago oportuno hasta diciembre 10 de la totalidad del impuesto predial actual tendrán un estímulo del 20%.
- Los contribuyentes que adeuden mas de una vigencia y cancelen la totalidad de la deuda hasta abril 30, tendrán un estímulo del 30% únicamente del valor del predial actual.
- Los contribuyentes que adeuden mas de una vigencia y cancelen la totalidad de la deuda hasta abril 30, tendrán un estímulo del 30% únicamente del valor del predial actual.
- Los contribuyentes que adeuden mas de una vigencia y cancelen la totalidad de la deuda hasta agosto 31, tendrán un estímulo del 25% únicamente del valor del predial actual.
- Los contribuyentes que adeuden mas de una vigencia y cancelen la totalidad de la deuda hasta Diciembre 10, tendrán un estímulo del 20% únicamente del valor del predial actual.

Con base en los recaudos efectuados en la vigencia fiscal 2.007, podemos realizar un estimativo o calculo aproximado de estas exenciones o estímulos en ciento veinticinco millones de pesos (\$120.000.000, oo), que la administración municipal dejó de percibir a lo largo de la vigencia anterior, como también se dejará de percibir en el año 2.008.

6. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE AFECTAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO

La valoración de los pasivos exigibles y contingentes es un avance significativo en el análisis de la situación fiscal en el mediano plazo, ya que es importante que el municipio de San Antero sea conciente de los riesgos a los que esta expuesto. Los pasivos exigibles son las obligaciones correspondientes a los bienes o servicios recibidos, también denominados en el presupuesto como cuentas por pagar. Los pasivos contingentes son aquellos pasivos que se tienen que pagar solamente bajo la ocurrencia de un evento específico, en otras palabras no existe certeza sobre su pago, ni sobre su monto, ni sobre el momento exacto en que hay que realizar los pagos. Existen dos tipos de pasivos contingentes: Los explícitos y los implícitos. Los pasivos contingentes sobre los cuales se hace referencia en el presente documentos son los explícitos⁴.

Para la vigencia fiscal 2.008 según información proporcionada por la Sección Jurídica Externa de esta administración con corte a septiembre 30, el Municipio

⁵ PASIVOS CONTINGENTES EXPLÍCITOS: Son aquellas obligaciones definidas por la Ley o por un contrato que la administración debe honrar en caso de ocurrir determinado evento.

presenta diferentes procesos ejecutivos , laborales y demandas ordinarias en su contra, cuyas pretensiones ascienden aproximadamente a **DIEZ MIL CUATRICIENTOS VIENTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M.L. (\$10.424.391.115,00)**, como nos lo muestra el cuadro siguiente, sin que sea posible determinar de manera exacta la terminación de cada uno de estos procesos y por ende la exigibilidad de alguna obligación cierta a cargo del municipio de San Antero. (Ver Cuadro Anexo No.09).

En cuanto a los pasivos exigibles también denominados cuentas por pagar y reservas presupuéstales con la expedición de la ley 819, específicamente con el artículo 8 y su parágrafo transitorio cambia el procedimiento de ejecución de las reservas presupuéstales, las mismas ya no se ejecutan, como se venía haciendo, en un presupuesto que se ejecutaba paralelo al presupuesto de la respectiva vigencia. Ahora dichos compromisos son excepcionales y de generarse se incorporan junto con los ingresos que los respaldan en el presupuesto de la vigencia en la cual se reciben a satisfacción los bienes que le dieron origen. Este procedimiento lo realizó el municipio de San Antero con los pasivos de carácter exigibles a 31 de Diciembre de 2.007 de conformidad con los lineamientos establecidos dentro del concepto No.001 del 13 de Julio de 2.006 emitido por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de hacienda y Crédito Publico.

7. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2.007)

Es importante aclarar que por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a normas anteriores. Adicionalmente, estos costos pueden ser considerados permanentes o transitorios, de acuerdo con la vigencia en el tiempo.

Para la vigencia 2.007 se aprobaron y sancionaron treinta y siete (37) Acuerdos Municipales de los cuales treinta y cinco (35) no revisten costo fiscal alguno y dos (02) si revisten costo fiscal para la finanzas del Municipio, pero en estos momentos no es posible cuantificar su valor debido a que hasta la fecha no se han cumplido las condiciones exigidas dentro de los acuerdos por parte de las personas naturales o jurídicas a las cuales les es aplicable. En cuadro anexo se ilustra los dos (02) Acuerdos Municipales aprobados durante la vigencia fiscal 2.007, que por el asunto de que dispone o reglamentan producen costo fiscal. En lo corrido de 2.008 a Septiembre 30 se han aprobado treinta y tres (33) Acuerdos de los cuales ninguno reviste costo fiscal.

Cuadro No.09

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2.008-2.017				
COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2.007				
ACUERDO NUMERO	FECHA	ASUNTO DE QUE DISPONE	TERMINO	COSTO FISCAL
013	03/24/08	Por medio del cual se exonera del pago del impuesto de Industria y Comercio a los Hoteles, Residencias y Hospedajes que funcionan en el municipio de San Antero y demuestren tener dentro de su nomina de empleados un 80% de personas residentes en el Municipio de San Antero	DIEZ (10) AÑOS	SIN CUANTIFICAR
028	11/28/08	Por medio del cual se estable la contribución especial o sobretasa recargo a los Impuestos Municipales de Industria y Comercio y Predial Unificado en un 2% del valor del pago del mismo.	SIN TERMINOS	SIN CUANTIFICAR
TOTALES:		2 ACUERDOS		\$

8. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO DE LOS OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DESAGREGADOS PARA MAYOR CONTROL DEL PRESUPUESTO

Un indicador es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo. Los cambios en el valor que toma el indicador a lo largo del tiempo servirán para estimar el avance hacia el logro de los objetivos de políticas, programas y proyectos.

Dentro del presente Marco Fiscal de Mediano Plazo se incluyen los indicadores de desempeño fiscal del Departamento Nacional de Planeación y otros que le permitan a la Administración Municipal realizar seguimientos a las metas planteadas dentro de este marco fiscal, el Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción anuales, con el fin de efectuar los ajustes necesarios y prever la capacidad de cumplimiento de las mismas:

-  **Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento (Gastos de funcionamiento/ICLD):** Mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo con los límites al gasto señalados en la ley 617/00. Así mismo es una medida de solvencia y sostenibilidad de su gasto de funcionamiento
-  **Respaldo de la deuda (Saldo de la Deuda/Ingresos Totales):** Mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe, Permite determinar si la deuda total supera o no la

capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la ley 358 de 1997

-  **Dependencia de las transferencias (Transferencias recibidas por S.G.P./Ingresos Totales):** Mide si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. No incluye los recursos de regalías ni de cofinanciación
-  **Importancia de los recursos propios (Ingresos Tributarios/Ingresos Totales):** Es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con sus recursos propios, relaciona la capacidad de la Administración Municipal de garantizar recursos complementarios a las transferencias para inversión.
-  **Magnitud de la inversión (Gastos Totales en Inversión/Gastos Totales):** Cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial, respecto del gasto total. Por inversión se entiende los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico, así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad del recurso humano vinculado a la atención de sectores sociales (inversión social).
-  **Capacidad de ahorro (Ahorro Corriente/Ingresos Corrientes):** Es un indicador de solvencia financiera que permite medir el balance entre el ingreso y el gasto corriente. Permite determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda y las erogaciones de las reestructuraciones del funcionamiento, pasivos y créditos.
-  **Cumplimiento del recaudo real (Valor recaudado/valor programado):** Este indicador nos muestra cual es el cumplimiento real de recaudo frente a lo presupuestado.
-  **Ingreso per cápita: (Recaudo Total/Población Estimada):** Nos indican el valor promedio de recaudado por cada habitante del Municipio de San Antero.
-  **Cumplimiento del gasto real (Gastos ejecutados/Gastos Programados):** Estable el porcentaje de ejecución real de los gastos, el servicio de la deuda y la Inversión frente a lo finalmente programado.
-  **Participación de gastos de funcionamiento en gasto total ejecutado (Gastos de funcionamiento/Ejecución total del gasto):** Proporción o porcentaje de

los gastos totales ejecutados que se destinan a gastos de funcionamiento y operación de la Administración Municipal.

-  **Inversión per cápita (Gastos de inversión/Población Total):** Valor de la inversión realizada por cada habitante del Municipio de San Antero

9. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Finalmente a manera de recomendación debe tenerse en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el Municipio de San Antero a través de la Secretaria de Hacienda y Planeación y los equipos que la conforman, realicen una tarea de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas con la finalidad de efectuar los ajustes de manera oportuna para que los fines de la sostenibilidad se cumplan como lo dispone la Ley. En Relación con el Plan financiero dado que este contiene proyecciones de los recursos, cada año se debe ajustar de acuerdo al comportamiento real de las fuentes de financiación, cuando estas muestren diferencias con respecto a las proyecciones hechas inicialmente. Se deberán formular políticas de ajuste de los gastos, de manera que se hagan compatibles con los ingresos, buscando que se cumplan los objetivos del plan de desarrollo.

Igualmente, este Marco Fiscal de Mediano Plazo obliga a realizar una estimación del pasivo contingente del Municipio para la vigencia fiscal 2.009. Como se ha expresado anteriormente, este pasivo está constituido por las obligaciones que están sujetas a la realización de un hecho o acción, que por mandato de una acción judicial pueden desaparecer o convertirse en deudas exigibles que el Municipio obligatoriamente debe entrar a cancelar. Por lo anterior y debido a la incertidumbre de cómo evolucionará el curso de las mismas, el Municipio de San Antero debe protegerlos con una provisión presupuestal. En consecuencia, se recomienda la constitución del Fondo de Contingencias.

Con lo anterior se dan cumplimiento al marco legal vigente en materia de finanzas municipales y se consolida una herramienta muy valiosa para el monitoreo de la gestión financiera y la proyección del Municipio de San Antero hacia un futuro sólido y sostenible.

LORENZO POSSO BRAVO
Secretario de Hacienda

JULIO CESAR JIMENEZ CORREA
Secretario de Planeación



ANEXOS

CUADRO ANEXO No.01

MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CORDOBA	EJECUCION DE INGRESOS HISTORICA			
	2,004	2,005	2,006	2,007
	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	24,297,940,325.00	22,207,576,509.43	30,323,160,118.75	37,290,445,041.06
INGRESOS CORRIENTES	23,738,714,379.50	19,518,575,564.43	30,239,772,976.75	29,090,413,829.54
INGRESOS TRIBUTARIOS	838,684,960.50	719,139,679.09	1,012,652,544.26	1,011,866,505.95
IMPUESTOS DIRECTOS	435,613,867.00	334,861,235.00	364,415,580.00	539,945,717.02
Impuesto Predial Unificado	435,613,867.00	333,985,190.00	364,415,580.00	539,945,717.02
Impuesto de Circulación y Tránsito	-	876,045.00	-	-
IMPUESTOS INDIRECTOS	403,071,093.50	384,278,444.00	648,236,964.26	471,920,788.93
Sobretasa a la Gasolina Motor	304,266,685.00	198,114,000.00	472,911,000.00	298,124,000.00
Delineación Urbana	22,784,085.50	9,323,594.00	12,113,094.00	11,580,525.00
Espectáculos Públicos	272,000.00	333,193.00	160,000.00	25,000.00
Impuesto avisos tableros y vallas	1,008,335.00	10,485,121.79	52,603,169.00	654,885.00
Industria y Comercio	69,885,478.00	162,553,621.30	109,314,701.26	160,535,378.93
Otros impuestos	4,854,510.00	3,468,914.00	1,135,000.00	1,001,000.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34,130,352.00	327,787,491.40	29,227,120,432.49	28,078,547,323.59
TASA Y DERECHOS	34,130,352.00	327,787,491.40	1,539,284,839.77	2,571,254,116.00
Tasas	34,130,352.00	327,787,491.40	1,539,284,839.77	2,571,254,116.00
Operación plaza de mercado	4,050,000.00	-	-	-
Formularios	4,920,000.00	3,051,200.00	6,139,875.00	2,089,000.00
Gaceta municipal	17,558,300.00	142,157,646.40	22,201,150.00	20,251,300.00
Arrendamientos	4,587,000.00	5,215,000.00	2,310,000.00	4,981,300.00
Multas y finanzas	1,853,052.00	3,225,755.00	8,255,000.00	3,029,000.00
Ventas de bienes	1,162,000.00	552,000.00	676,824,900.00	10,892,977.00
Convenios	-	154,816,204.00	807,434,878.77	2,530,010,539.00
Otros	-	18,769,686.00	16,119,036.00	-
PARTICIPACIONES SGP	4,216,594,821.00	4,726,379,374.88	5,340,979,980.00	5,590,612,632.15
Sistema General de Participaciones ACTUAL	4,216,594,821.00	4,364,759,906.88	4,982,374,085.00	5,143,826,633.06
Propósito General	1,809,018,928.00	1,703,595,023.88	1,883,402,840.00	1,860,198,002.06
Libre Asignación o Funcionamiento 28%	506,525,300.00	477,006,602.36	527,352,795.20	520,855,442.80
Agua Potable y Saneamiento Básico 41%	534,022,387.48	502,901,252.86	555,980,518.37	549,130,452.55
Deporte Recreación y Tiempo Libre 4%	52,099,745.12	49,063,536.86	54,242,001.79	53,573,702.71
Arte y Cultura 3%	39,074,808.84	36,797,652.65	40,681,501.34	40,180,277.06
Otros Sectores Financiados 52%	677,296,686.56	637,825,979.19	705,146,023.30	696,458,126.94
Salud	1,400,563,084.00	1,841,334,364.00	2,362,878,135.00	2,541,096,057.00
Régimen subsidiado	1,038,777,527.00	1,317,911,376.00	-	2,155,950,907.00
Educación (Recursos de Calidad)	947,651,978.00	763,586,552.00	673,913,844.00	675,516,820.00
Alimentación escolar	59,360,831.00	56,243,967.00	62,179,266.00	67,015,754.00
Sistema General de Participaciones ANTERIOR	-	361,619,468.00	358,605,895.00	446,785,999.00
Propósito General última doceava	-	150,587,264.00	141,182,523.00	171,218,440.09
Libre Asignación o Funcionamiento 28%	-	42,164,434.00	39,351,106.44	47,941,163.20
Agua Potable y Saneamiento Básico 41%	-	44,453,360.30	41,677,080.79	50,543,683.49
Deporte Recreación y Tiempo Libre 4%	-	4,336,913.20	4,066,056.66	4,931,091.07
Arte y Cultura 3%	-	3,252,684.90	3,049,542.50	3,698,318.43
Otros Sectores Financiados 52%	-	56,379,871.60	52,585,736.61	64,104,183.90
Salud última doceava	-	211,032,204.00	-	210,199,399.00
Régimen subsidiado	-	87,201,269.00	-	173,437,835.00
Educación última doceava (Recursos de Calidad)	-	108,903,094.00	61,608,374.00	59,785,150.00
Alimentación Escolar	-	4,971,531.00	4,661,040.00	5,583,010.00
REGALIAS Y COMPENSACIONES	17,875,891,365.00	11,833,147,152.00	18,761,038,347.00	16,672,360,182.00
FONDOS ESPECIALES	773,412,881.00	906,122,229.00	2,316,076,444.79	1,375,526,064.59
FOSYGA	753,924,442.00	882,248,846.00	2,268,195,160.77	1,315,084,730.98
ETESA	19,488,439.00	23,873,383.00	47,881,284.02	60,441,333.61
CONTRIBUCIONES PARA FISCALES	23,338,622.00	12,877,865.41	1,269,740,820.93	1,868,794,328.85
SOBRETASAS	-	-	105,391,321.13	204,056,099.85
Sobretasa ambiental predial unificado	-	-	79,717,110.00	116,742,870.00
Contribución Vías 5% + Seguridad	23,338,622.00	12,877,865.41	25,674,211.13	87,313,229.85
Estampillas	535,887,324.00	993,121,772.61	1,164,349,499.80	1,664,738,229.00
Pro Electrificación Rural	-	-	-	-
Desarrollo Académico Unicolor	-	-	9,910,849.62	32,710,291.94
Pro - Centro de atención al adulto mayor	240,807,712.00	559,452,614.00	635,388,114.86	917,581,911.66
Pro - Palacio	190,476,024.00	282,207,925.67	259,581,257.66	357,223,012.70
Pro - Cultura	104,603,588.00	151,461,232.94	259,469,277.66	357,223,012.70
RECURSOS DEL BALANCE	-	2,689,000,945.00	83,387,142.00	8,200,031,211.52
Recuperación de cartera	-	93,069,640.00	83,387,142.00	8,200,031,211.52
Predial Unificado	-	89,941,117.00	80,447,370.00	168,663,630.00
Industria y Comercio	-	3,128,523.00	2,939,772.00	3,497,346.00
Recursos Del Crédito	-	2,595,931,305.00	-	8,027,870,235.52
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTA, INGRESOS Y RECURSOS DEL BALANCE	24,297,940,325.00	22,207,576,509.43	30,323,160,118.75	37,290,445,041.06

CUADRO ANEXO No.02					
VARIACION MARGINAL, TASAS DE CRECIMIENTO Y FACTOR DE INCREMENTO					
MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CORDOBA					
CODIGO	DESCRIPCION	EJECUCION DE INGRESOS HISTORICA			
		VARIACION PORCENTUAL ANUAL			
		2005/2004	2006/2005	2007/2006	TCA
1	INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	-8.60%	36.54%	22.98%	16.97%
I	INGRESOS CORRIENTES	-17.78%	54.93%	-3.80%	11.12%
IA	INGRESOS TRIBUTARIOS	-14.25%	40.81%	-0.08%	8.83%
IA1	IMPUESTOS DIRECTOS	-23.13%	8.83%	48.17%	11.29%
020110	Impuesto Predial Unificado	-23.33%	9.11%	48.17%	11.32%
020111	Impuesto de Circulación y Tránsito	N.D	N.D	N.D	N.D
IA2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-4.66%	68.69%	-27.20%	12.28%
020126	Sobretasa a la Gasolina Motor	-34.89%	138.71%	-36.96%	22.29%
020128	Delineación Urbana	-59.08%	29.92%	-4.40%	-11.19%
020129	Espectáculos Públicos	22.50%	-51.98%	-84.38%	-37.95%
020131	Impuesto avisos tableros y vallas	939.85%	401.69%	-98.76%	414.26%
020132	Industria y Comercio	132.60%	-32.75%	46.86%	48.90%
020137	Otros impuestos	-28.54%	-67.28%	-11.81%	-35.88%
B	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	860.40%	8816.48%	-3.93%	3224.32%
B1	TASA Y DERECHOS	860.40%	369.60%	67.04%	432.35%
020138	Tasas	860.40%	369.60%	67.04%	432.35%
02013801	Operación plaza de mercado	N.D	N.D	N.D	N.D
02013803	Formularios	-37.98%	101.23%	-65.98%	-0.91%
02013804	Gaceta municipal	709.63%	-84.38%	-8.78%	205.49%
02013805	Arrendamientos	13.69%	-55.70%	115.64%	24.54%
02013806	Multas y finanzas	74.08%	155.91%	-63.31%	55.56%
02013807	Ventas de bienes	-52.50%	122513.21%	-98.39%	40787.44%
02013808	Convenios	N.D	421.54%	213.34%	211.63%
02013809	Otros	N.D	-14.12%	-100.00%	-38.04%
B2	PARTICIPACIONES SGP	12.09%	13.00%	4.67%	9.92%
2,1	Sistema General de Participaciones ACTUAL	3.51%	14.15%	3.24%	6.97%
020155	Propósito General	-5.83%	10.55%	-1.23%	1.16%
02015501	Libre Asignación o Funcionamiento 28%	-5.83%	10.55%	-1.23%	1.16%
02015502	Agua Potable y Saneamiento Básico 41%	-5.83%	10.55%	-1.23%	1.16%
02015503	Deporte Recreación y Tiempo Libre 4%	-5.83%	10.55%	-1.23%	1.16%
02015504	Arte y Cultura 3%	-5.83%	10.55%	-1.23%	1.16%
02015505	Otros Sectores Financiados 52%	-5.83%	10.55%	-1.23%	1.16%
020153	Salud	31.47%	28.32%	7.54%	22.45%
02015301	Regimen subsidiado	26.87%	-100.00%	N.D	-24.38%
0201530101	Continuidad	26.87%	44.79%	12.98%	28.22%
02015302	Salud Publica	-5.73%	6.24%	-5.22%	-1.57%
02015303	Oferta a la Demanda Primer Nivel	69.11%	-18.38%	-18.83%	10.64%
020154	Educación	-19.42%	-11.74%	0.24%	-10.31%
02015405	Calidad	-19.42%	-11.74%	0.24%	-10.31%
020157	Alimentación escolar	-5.25%	10.55%	7.78%	4.36%
2,2	Sistema General de Participaciones ANTERIOR	N.D	-0.83%	24.59%	7.92%
020155,1	Propósito General última doceava	N.D	-6.25%	21.27%	5.01%
0201550101	Libre Asignación o Funcionamiento 28%	N.D	-6.67%	21.83%	5.05%
0201550102	Agua Potable y Saneamiento Básico 41%	N.D	-6.25%	21.27%	5.01%
0201550103	Deporte Recreación y Tiempo Libre 4%	N.D	-6.25%	21.27%	5.01%
0201550104	Arte y Cultura 3%	N.D	-6.25%	21.27%	5.01%
0201550105	Otros Sectores Financiados 52%	N.D	-6.73%	21.90%	5.06%
020153,1	Salud última doceava	N.D	-100.00%	N.D	-33.33%
02015301,01	Régimen subsidiado	N.D	-100.00%	N.D	-33.33%
0201530101,1	Continuidad	N.D	28.27%	55.06%	27.78%
0201530101,2	Ampliación	N.D	N.D	N.D	N.D
0201530201	Salud publica	N.D	1.85%	3.42%	1.76%
0201530301	Oferta a la Demanda Primer Nivel	N.D	N.D	-9.90%	-3.30%
02015401,1	Educación última doceava	N.D	-43.43%	-2.96%	-15.46%
0201540501	Calidad	N.D	-43.43%	-2.96%	-15.46%
02025701	Alimentación Escolar	N.D	-6.25%	19.78%	4.51%
3	REGALIAS Y COMPENSACIONES	-33.80%	58.55%	-11.13%	4.54%
020158	Regalías hidrocarburos	-33.80%	58.55%	-11.13%	4.54%
4	FONDOS ESPECIALES	17.16%	155.60%	-40.61%	44.05%
020196	Otros Fondos Especiales	17.16%	155.60%	-40.61%	44.05%
02019601	FOSYGA	17.02%	157.09%	-42.02%	44.03%
02019602	ETESA	22.50%	100.56%	26.23%	49.77%
5	CONTRIBUCIONES PARA FISCALES	-44.82%	9759.87%	47.18%	3254.08%
020140	SOBRETASAS	N.D	N.D	93.62%	31.21%
02014002	Sobretasa ambiental predial unificado	N.D	N.D	46.45%	15.48%
02014005	Contribución Vías 5% + Seguridad	-44.82%	99.37%	240.08%	98.21%
020142	Estampillas	85.32%	17.24%	42.98%	48.51%
02014201	Pro Electrificación Rural	N.D	N.D	N.D	N.D
02014202	Desarrollo Academico Unicor	N.D	N.D	230.05%	76.68%
02014203	Pro - Centro de atención al adulto mayor	132.32%	13.57%	44.41%	63.44%
02014204	Pro - Palacio	48.16%	-8.02%	37.62%	25.92%
02014205	Pro - Cultura	44.80%	71.31%	37.67%	51.26%
II	RECURSOS DEL BALANCE	N.D	-96.90%	9733.69%	3212.26%
020187	Recuperación de cartera	N.D	-10.40%	9733.69%	3241.09%
02018701	Predial Unificado	N.D	-10.56%	109.66%	33.03%
02018702	Industria y Comercio	N.D	-6.03%	18.97%	4.31%
020183	Recursos Del Credito	N.D	-100.00%	N.D	-33.33%
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTA, INGRESOS Y RECURSOS DEL BALANCE		-8.60%	36.54%	22.98%	16.97%

CUADRO ANEXO No.03

DESCRIPCION	EJECUCION HISTORICA DE GASTOS			
	2,004	2,005	2,006	2,007
CONCEJO MUNICIPAL	102,904,179.50	90,526,581.00	68,781,797.19	91,258,416.51
PERSONERIA MUNICIPAL	53,933,400.00	56,385,000.00	45,900,000.00	64,260,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	1,766,820,061.50	863,848,136.00	697,953,496.24	1,147,479,682.03
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,923,657,641.00	1,010,759,717.00	812,635,293.43	1,302,998,098.54
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON DESTINACION ESPECIFICA (TRANSFERENCIAS)	470,645,565.00	1,373,724,201.00	1,156,893,230.09	1,969,377,450.80
FONDO PROATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR	306,562,150.00	650,500,000.00	695,885,443.75	987,875,084.84
FONDO PROCULTURA	81,625,555.00	344,573,999.00	268,355,075.81	395,512,338.68
FONDO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	40,337,278.00	13,430,248.00	28,216,101.00	99,788,938.00
FONDO GACETA MUNICIPAL		9,500,000.00		
FONDO DE DESARROLLO UNICOR			32,661,053.53	40,404,283.28
SOBRETASA AMBIENTAL PREDIAL UNIFICADO			80,430,070.00	115,559,100.00
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TOTAL MAS DESTINACION ESPECIFICA	2,394,303,206.00	2,384,483,918.00	1,969,528,523.52	3,272,375,549.34
SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	723,691,830.00	857,467,345.00	1,689,999,721.00	3,625,275,604.00
AMORTIZACION CAPITAL	309,315,933.00	134,752,716.00	933,333,201.00	2,090,345,858.00
PAGO DE INTERESES	414,375,897.00	722,714,629.00	756,666,520.00	1,534,929,746.00
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	17,476,514,175.27	25,883,355,568.64	27,274,619,837.89	31,618,069,337.86
EDUCACION	1,799,224,139.28	6,611,121,531.15	8,333,695,901.00	8,677,900,408.50
SALUD	4,289,878,902.86	5,518,014,052.27	6,186,543,649.40	5,646,330,697.18
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,324,660,920.12	4,516,705,830.03	7,601,761,097.86	5,880,553,379.28
DEPORTE	209,710,412.30	150,919,671.00	32,692,850.55	247,913,550.00
CULTURA	269,602,429.21	103,915,896.00	66,092,133.00	83,562,259.00
TRANSPORTE	127,166,491.50	1,862,460,000.00		6,265,719,822.80
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	48,209,103.00	121,394,965.00	313,005,131.00	68,100,351.21
DESARROLLO COMUNITARIO	140,017,176.00	357,400,696.00	349,829,512.24	256,120,150.16
PLANEACION GLOBAL E INFORMACION	684,018,000.00	841,518,367.00	427,295,150.00	355,721,666.00
AGROPECUARIO Y PESQUERO	56,562,247.00	215,108,165.00	173,101,677.48	181,462,500.00
ALIMENTACION ESCOLAR	54,498,720.00	54,498,720.00	66,840,235.00	67,065,758.00
ENERGIA Y COMBUSTIBLE	44,447,950.00	203,734,827.82	186,551,000.00	25,950,000.00
VIVIENDA	505,000,000.00	586,002,000.00	-	142,689,800.00
MEDIO AMBIENTE	143,526,413.00	87,065,225.00	47,400,000.00	154,367,502.99
INTERVENTORIAS (5%) Y OPERACION (5%) DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS (TOTAL 10%)		744,982,869.00	806,102,140.94	971,141,035.00
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	5,779,991,271.00	3,908,512,753.37	2,683,709,359.42	2,593,470,457.74
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES	20,594,509,211.27	29,125,306,831.64	30,934,148,082.41	38,515,720,491.20

CUADRO ANEXO No.04

DESCRIPCION	EJECUCION HISTORICA DE GASTOS			
	VARIACION PORCENTUAL POR AÑOS			
	2005/2004	2006/2005	2007/2006	TCA
CONCEJO MUNICIPAL	0.14	-0.24	0.33	0.07
PERSONERIA MUNICIPAL	-0.04	-0.19	0.40	0.06
ADMINISTRACION CENTRAL	1.05	-0.19	0.64	0.50
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.90	-0.20	0.60	0.44
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON DESTINACION ESPECIFICA (TRANSFERENCIAS)	-0.66	-0.16	0.70	- 0.04
FONDO PROPALACIO	-0.88	-0.86	5.43	1.23
FONDO PROATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR	-0.53	0.07	0.42	- 0.01
FONDO PROCULTURA	-0.76	-0.22	0.47	- 0.17
FONDO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.00	1.10	2.54	1.88
FONDO GACETA MUNICIPAL	-1.00	-1.00	N.D	- 0.67
FONDO DE DESARROLLO UNICOR	N.D	N.D	0.24	0.08
SOBRETASA AMBIENTAL PREDIAL UNIFICADO	N.D	N.D	0.44	0.15
TOTAL GENERAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TOTAL MAS DESTINACION ESPECIFICA	0.00	-0.17	0.66	0.16
SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	-0.16	0.97	1.15	0.65
AMORTIZACION CAPITAL	1.30	5.93	1.24	2.82
PAGO DE INTERESES	-0.43	0.05	1.03	0.22
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	-0.32	0.05	0.16	- 0.04
EDUCACION	-0.73	0.26	0.04	- 0.14
SALUD	-0.22	0.12	-0.09	- 0.06
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-0.26	0.68	-0.23	0.06
DEPORTE	0.39	-0.78	6.58	2.06
CULTURA	1.59	-0.36	0.26	0.50
TRANSPORTE	-0.93	-1.00	N.D	- 0.64
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	-0.60	1.58	-0.78	0.06
DESARROLLO COMUNITARIO	-0.61	-0.02	-0.27	- 0.30
PLANEACION GLOBAL E INFORMACION	-0.19	-0.49	-0.17	- 0.28
AGROPECUARIO Y PESQUERO	-0.74	-0.20	0.05	- 0.29
ALIMENTACION ESCOLAR	-	0.23	0.00	0.08
ENERGIA Y COMBUSTIBLE	-0.78	-0.08	-0.86	- 0.58
VIVIENDA	-0.14	-1.00	N.D	- 0.38
MEDIO AMBIENTE	0.65	-0.46	2.26	0.82
INTERVENTORIAS (5%) Y OPERACION (5%) DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS (TOTAL 10%)	-1.00	0.08	0.20	- 0.24
PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	0.48	-0.31	-0.03	0.04
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES	-0.29	0.06	0.25	0.00

CUADRO ANEXO No.05
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2.000 - VIGENCIA 2.007

DATOS DE LA ENTIDAD

Categoría del Municipio de San Antero	Sexta (6)
Número de Concejales	Once (11)
Número maximo de sesiones por año	Ochenta y dos (82)
Salario Diario Alcalde	\$ 73,044.00
Salario mínimo legal mensual	\$ 433,704

TRANSFERENCIAS A CONCEJO

Gastos Realizados	91,258,417
Límite establecido Ley 617 de 2.000	92,796,703
Honorarios Concejales	65,885,688
Porcentaje adicional para gastos 1.5% de ICLD	26,911,015
Diferencia	1,538,286
Se cumple con la Ley 617 de 2000	OK

TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA

Gastos Realizados	64,260,000
Limite Ley 617 de 2000: 150 SMMLV	65,055,600
Diferencia	795,600
Se cumple la Ley 617 de 2000	OK

**RELACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INGRESOS CORRIENTES
DE LIBRE DESTINACION NIVEL CENTRAL**

ICLD base Ley 617 de 2000	1,794,067,665
Limite establecido por Ley 617 de 2000	80%
CONCEPTO	VALORES
Ingresos Corrientes de libre destinación	1,794,067,665
Ingresos tributarios	1,011,866,506
Ingresos no tributarios	41,243,577
SGP libre Destinación	568,796,606
Caja y Bancos	0
Otros	172,160,976
Gastos de Funcionamiento	1,302,998,099
Gastos de funcionamiento Nivel Central	1,147,479,682
Gastos de funcionamiento órganos de control	155,518,417
Razón Corriente = Gastos de funcionamiento nivel central/ICLD	63.96%
Diferencia	16.04%
Se cumple la Ley 617 de 2000	OK

CUADRO ANEXO No.06

ANALISIS DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA

CUENTA	2,008	2,009	2,010	2,011	2,012
1,1,1 TRIBUTARIOS	1,047,950,237	1,110,827,251	1,177,476,886	1,248,125,499	1,323,013,029
1,1,2 NO TRIBUTARIOS	54,416,458	57,681,445	61,142,332	64,810,872	68,699,524
1,1,3 RECURSOS DEL BALANCE	-	-	-	-	-
1,1,4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA FUNC.	465,897,107	493,850,934	523,481,990	554,890,909	588,184,364
1,1,5 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (Sobretasas y Estampillas)	915,102,481	970,008,629	1,028,209,147	1,089,901,696	1,155,295,798
1,2 INGRESOS DE CAPITAL (Recursos para INVERSION)	31,148,028,489	33,016,910,198	34,997,924,810	37,097,800,299	39,323,668,317
1,1 INGRESOS CORRIENTES (1,1,1+1,2+1,1,3+1,1,4)	33,631,394,772	35,649,278,458	37,788,235,165	40,055,529,275	42,458,861,032
2,1,1 FUNCIONAMIENTO	1,216,219,321	1,289,192,481	1,366,544,029	1,448,536,671	1,535,448,872
2,1,2 AMORTIZACION A CAPITAL	2,480,809,682	2,992,620,579	3,171,137,247	2,894,920,581	1,445,687,243
TOTAL GASTOS CORRIENTES	3,697,029,003	4,281,813,060	4,537,681,276	4,343,457,252	2,981,136,114
AHORRO OPERACIONAL	29,934,365,768	31,367,465,398	33,250,553,889	35,712,072,023	39,477,724,918
INTERESES PAGADOS POR VIGENCIAS	1,729,476,225	1,562,085,217	1,114,839,933	634,271,956	190,304,203
INTERES DE LA DEUDA NUEVO (CREDITO SOLICITADO)					
INTERES TOTAL (DEUDA ACTUAL + INTERES CREDITO NUEVO)	1,729,476,225	1,562,085,217	1,114,839,933	634,271,956	190,304,203
INDICADOR DE SOLVENCIA (Intereses / Ahorro Operacional)	5.78%	4.98%	3.35%	1.78%	0.48%
Saldo de la Deuda Pública Municipal a Diciembre 31	10,558,485,924	7,565,865,345	4,394,728,098	1,499,807,517	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD (Saldo Deuda/Ingresos Corrientes)	31.39%	21.22%	11.63%	3.74%	0.00%
Nivel del Indicador (In/AO): (Semaforo)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

CUADRO ANEXO No.07
PROYECCION DEL SERVICIO DE LA DEUDA POR SECTORES
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
RELACION Y ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

ENTIDAD PRESTATARIA	CONDICIONES DEL CREDITO	DESTINACION	RENTA PIGNORADA	PORCENTAJE PIGNORADO	VALOR DEL CREDITO	FECHA DE CONTABILIZACION	SALDO A 31/12/07	PROYECCION DE LOS PAGOS						
									2,008	2,009	2,010	2,011	2,012	VENCE
FINDETER	PLAZO:05 AÑOS	EDUCACION	REGALIAS HIDROCARBUROS	150% SERV.	350,000,000	ENERO 2.008	350,000,000	AMORTIZACION	70,000,000	70,000,000	70,000,000	70,000,000	70,000,000	11/28/2,007
BCO. AGRARIO	AÑOS DE GRACIA: 0	Contruccion de Aulas		DELA DEUDA				INTERESES	67,200,000	48,063,750	40,320,000	26,880,000	13,440,000	
No.	DTF+9 E.A. PAGADERO (SV)	Educativas						TOTAL	137,200,000	118,063,750	110,320,000	96,880,000	83,440,000	
	TASA REDESCUENTO: 85%							SALDO FINAL	280,000,000	210,000,000	140,000,000	70,000,000	-	
FINDETER	PLAZO:12 AÑOS	PAVIMENTACION DE	REGALIAS HIDROCARBUROS	150% SERV.	2,370,000,000	ABRIL DE 2.000	1,422,039,103	AMORTIZACION	296,289,103	308,100,000	319,950,000	331,800,000	165,900,000	05/04/2,013
BCO.DE BOGOTA	AÑOS DE GRACIA:3	VIAS SAN ANTERO-		DELA DEUDA	363,278,434			INTERESES	257,732,495	198,035,417	144,197,057	87,186,260	29,442,187	
No.4080001661	DTF+8 IF.DTF+2.5 FINDETER (TV)	PLAYA BLANCA -			724,721,566			TOTAL	554,021,598	506,135,417	464,147,057	418,986,260	195,342,187	
	TASA REDESCUENTO:85%	CISPATA			630,000,000									
					652,000,000			SALDO ANUAL	1,125,750,000	817,650,000	497,700,000	165,900,000	-	
I.D.E.A	PLAZO: 6 AÑOS	ACUEDUCTO	REGALIAS HIDROCARBUROS	150% VALOR CREDITO	1,330,171,909	DIC. 15/2,004	665,085,954	AMORTIZACION	221,695,318	221,695,318	221,695,318			12/15/2,010
No.608503125	AÑOS DE GRACIA: 0	(Const. Y optimizacion	S.G.P. AGUA POTABLE					INTERESES	82,736,693	55,157,795	27,578,898			
Codigo 8517	DTF+5 (TA) Y PAGADERO MV	Sist. Acueducto Urbano)						TOTAL	304,432,011	276,853,113	249,274,216			
	TASA DE REDESCUENTO							SALDO ANUAL	443,390,636	221,695,318	-			
I.D.E.A	PLAZO: 6 AÑOS	EDUCACION	REGALIAS HIDROCARBUROS	150% VALOR CREDITO	398,228,089	DIC. 15/2,004	199,114,044	AMORTIZACION	66,371,348	66,371,348	66,371,348			12/15/2,010
No.608503127	AÑOS DE GRACIA:0	(Construccion Ciudadela	S.G.P. EDUCACION					INTERESES	24,769,787	16,513,191	8,256,596			
Codigo 8516	DTF+5 (TA) Y PAGADERO MV	Educativa)						TOTAL	91,141,135	82,884,539	74,627,944			
	TASA DE REDESCUENTO							SALDO ANUAL	132,742,696	66,371,348	-			
I.D.E.A	PLAZO: 6 AÑOS	SANEAMIENTO	REGALIAS HIDROCARBUROS	150%SERVICIO	1,600,000,000	FEB. 23/2006	1,266,666,668	AMORTIZACION	316,666,667	316,666,667	316,666,667	316,666,667		12/30/2011
No.608503432	AÑOS DE GRACIA:0	BASICO		ANUAL DE LA				INTERESES	157,573,333	118,180,000	78,786,667	39,393,333		
Codigo 8793	DTF+5 (TA) Y PAGADERO MV	INFRAESTRUCTURA		DEUDA	300,000,000			TOTAL	474,240,000	434,846,667	395,453,334	356,060,000		
	TASA DE REDESCUENTO	EN EDUCACION			1,900,000,000			SALDO ANUAL	950,000,001	633,333,334	316,666,667	-		
I.D.E.A	PLAZO: 6 AÑOS	PAVIMENTACION	SOBRETASA A LA GASOLINA	150% SERVICIO	1,579,000,000	JUNIO 20/2006	1,320,786,943	AMORTIZACION	316,666,667	316,666,667	316,666,667	316,666,667		12/30/2,011
No.608503349	AÑOS DE GRACIA:0	DE VIAS RURALES	S.G.P. P.G. -OTROS SEC.	ANUAL DE LA	403,810,200			INTERESES	157,573,333	118,180,000	78,786,667	39,393,333		
Codigo 8716	DTF+5 (TA) Y PAGADERO MV	MEJORAMIENTO		DEUDA	82,810,200			TOTAL	474,240,000	434,846,667	395,453,334	356,060,000		
	TASA DE REDESCUENTO	DE VIVIENDA		2,065,620,400				SALDO ANUAL	1,004,120,276	687,453,609	370,786,942	54,120,275		
I.D.E.A	PLAZO: 6 AÑOS	INFRAESTRUCTURA	REGALIAS HIDROCARBUROS	150% SERVICIO	1,000,000,000	FEB. DE 2,007	1,644,815,952	AMORTIZACION	328,963,191	328,963,191	328,963,191	328,963,191	328,963,190	
No.608503737	AÑOS DE GRACIA:0	EDUCATIVA		ANUAL DE LA	936,899,143			INTERESES	249,847,543	199,878,035	149,908,526	99,939,017	49,969,509	
Codigo 0348	DTF+6.5 (TA) Y PAGADERO MV	(Escenarios Deportivos)		DEUDA	36,880,000			TOTAL	578,810,734	528,841,225	478,871,716	428,902,208	378,932,699	
	TASA DE REDESCUENTO: 0%				1,973,779,143			SALDO ANUAL	1,315,852,762	986,889,571	657,926,381	328,963,190	-	
I.D.E.A	PLAZO: 6 AÑOS	INFRAESTRUCTURA	REGALIAS HIDROCARBUROS	150% VALOR CREDITO	1,000,000,000	MAR. DE 2,007	1,320,786,943	AMORTIZACION	264,157,389	264,157,389	264,157,389	264,157,389	264,157,389	
No.	AÑOS DE GRACIA: 0	DE ESCENARIOS			584,944,331			INTERESES	200,627,537	160,502,029	120,376,522	80,251,015	40,125,507	
Codigo 0422	DTF+6,5 (TA)PAGADERO MV							TOTAL	464,784,925	424,659,418	384,533,910	344,408,043	304,282,896	
	TASA DE REDESCUENTO				1,584,944,331			SALDO ANUAL	1,056,629,554	792,472,166	528,314,777	264,157,389	-	
BANCO OCCIDENTE	PLAZO: 05 AÑOS	PLAN TRANSPORTE		150% VALOR CREDITO		ABRIL DE 2.007	2,000,000,000	AMORTIZACION	0.00	500,000,000	666,666,668	666,666,668	166,666,664	
No.61513291	AÑOS DE GRACIA: 21 MESES	MEJORAS DE VIAS			2,000,000,000			INTERESES	69,643,504	293,400,000	220,050,000	122,249,998	24,450,000	
	DTF+4 (TA) Y PAGADERO MV	FAMILIAS EN ACCION						TOTAL	69,643,504	793,400,000	886,716,668	788,916,666	191,116,664	
	TASA DE REDESCUENTO							SALDO ANUAL	2,000,000,000	1,500,000,000	833,333,332	166,666,664	-	
FINDETER	PLAZO: 05 AÑOS	HABITAT (VIVIENDAS)	REGALIAS HIDROCARBUROS	150% VALOR CREDITO	3,000,000,000	SEP. DE 2,007	2,850,000,000	AMORTIZACION	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	450,000,000	
BANCOLOMBIA	AÑOS DE GRACIA: 0	MEJORAS DE VIAS						INTERESES	461,772,000	354,175,000	246,579,000	138,979,000	32,877,000	
	DTF+5 (TA) Y PAGADERO MV							TOTAL	1,061,772,000	954,175,000	846,579,000	738,979,000	482,877,000	
	TASA DE REDESCUENTO							SALDO ANUAL	2,250,000,000	1,650,000,000	1,050,000,000	450,000,000	-	
					16,972,743,872		13,039,295,606	AMORTIZACION	2,480,809,682	2,992,620,579	3,171,137,247	2,894,920,581	1,445,687,243	12,985,175,332
								INTERESES	1,729,476,225	1,562,085,217	1,114,839,933	634,271,956	190,304,203	5,230,977,534
								TOTAL A PAGAR POR AÑO	4,210,285,907	4,554,705,796	4,285,977,180	3,529,192,537	1,635,991,445	18,216,152,865
								SALDO DEUDA ANUAL						
									10,558,485,924	7,565,865,345	4,394,728,098	1,499,807,517	-	

CUADRO ANEXO No.08
PROYECCIONES FINANCIERAS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE SAN ANTERO 2,008-2,017

CUENTA	2,008	2,009	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017
1 INGRESOS TOTALES (1,1+1,2)	33,631,394,772	28,549,785,185	30,262,772,296	32,078,538,634	34,003,250,952	36,043,446,009	38,206,052,770	40,498,415,936	42,928,320,892	45,504,020,146
1,1 INGRESOS CORRIENTES (1,1,1+1,2+1,1,3+1,1,4)	1,568,263,802	2,164,899,677	2,294,793,657	2,432,481,277	2,578,430,153	2,733,135,963	2,897,124,120	3,070,951,568	3,255,208,662	3,450,521,181
1,1,1 TRIBUTARIOS	1,047,950,237	1,368,346,640	1,450,447,438	1,537,474,284	1,629,722,741	1,727,506,106	1,831,156,472	1,941,025,860	2,057,487,412	2,180,936,657
1,1,2 NO TRIBUTARIOS	54,416,458	97,529,840	103,381,630	109,584,528	116,159,600	123,129,176	130,516,926	138,347,942	146,648,819	155,447,748
1,1,3 RECURSOS DEL BALANCE	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1,1,4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA FUNC.	465,897,107	699,023,197	740,964,589	785,422,465	832,547,812	882,500,681	935,450,722	991,577,765	1,051,072,431	1,114,136,777
1,1,5 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (Sobretasas y Estampillas)	915,102,481	1,190,000,000	1,261,400,000	1,337,084,000	1,417,309,040	1,502,347,582	1,592,488,437	1,688,037,744	1,789,320,008	1,896,679,209
1,2 INGRESOS DE CAPITAL (Recursos para INVERSION)	31,148,028,489	25,194,885,509	26,706,578,639	28,308,973,357	30,007,511,759	31,807,962,464	33,716,440,212	35,739,426,625	37,883,792,222	40,156,819,756
2 GASTOS TOTALES (2,1+2,2)	34,625,430,234	28,549,785,185	30,262,772,296	32,078,538,634	34,003,250,952	36,043,446,009	38,206,052,769	40,498,415,935	42,928,320,892	45,504,020,145
2,1 GASTOS CORRIENTES (2,1,1+2,1,2+2,1,3)	4,787,436,202	6,717,604,539	7,120,660,811	7,547,900,460	8,000,774,488	8,480,820,957	8,989,670,214	9,529,050,427	10,100,793,453	10,706,841,060
2,1,1 FUNCIONAMIENTO	1,216,219,321	1,731,919,741	1,835,834,925	1,945,985,021	2,062,744,122	2,186,508,770	2,317,699,296	2,456,761,253	2,604,166,929	2,760,416,944
2,1,2 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3,571,216,881	4,985,684,798	5,284,825,886	5,601,915,439	5,938,030,365	6,294,312,187	6,671,970,919	7,072,289,174	7,496,626,524	7,946,424,116
2,2 GASTOS DE CAPITAL	29,837,994,032	21,832,180,646	23,142,111,485	24,530,638,174	26,002,476,464	27,562,625,052	29,216,382,555	30,969,365,508	32,827,527,439	34,797,179,085
3 BALANCE PRIMARIO										
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (Ley 617/00)	1,568,263,802	2,164,899,677	2,294,793,657	2,432,481,277	2,578,430,153	2,733,135,963	2,897,124,120	3,070,951,568	3,255,208,662	3,450,521,181
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Según Ley 617/00 Maximo 80%)	1,254,611,042	1,731,919,741	1,835,834,926	1,945,985,021	2,062,744,123	2,186,508,770	2,317,699,296	2,456,761,254	2,604,166,929	2,760,416,945
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA	1,216,219,321	1,538,443,521	1,630,750,132	1,728,595,140	1,832,310,848	1,942,249,499	2,058,784,469	2,182,311,537	2,313,250,229	2,452,045,243
SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	10,558,485,924	7,565,865,345	4,394,728,098	1,499,807,517	-	-	-	-	-	-
GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	89,395,730	121,482,220	128,771,154	136,497,423	144,687,268	153,368,504	162,570,614	172,324,851	182,664,342	193,624,203
GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL	51,918,750	71,994,000	76,313,640	80,892,458	85,746,006	90,890,766	96,344,212	102,124,865	108,252,357	114,747,498
(DEFICIT)/AHORRO CORRIENTE (1-2)	- 994,035,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



República de Colombia
Municipio de San Antero - Córdoba
“PARA TRABAJAR MAS POR SAN ANTERO”
Secretaria de Hacienda y Planeación Municipal

CUADRO ANEXO No.09

ITEM	IDENTIFICACION DEL PROCESO				VALOR PRETENSION	ESTADO DEL PROCESO	PRETENSION
	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	No. DE RADICACIÓN	JUZGADO DEL CONOCIMIENTO			
01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ROSARIO BELTRAN	2003-01781	CUARTO ADMINISTRATIVO	90,000,000.00	esta par fallo	REINTEGRO Y PAGO
02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DIANA NEWBALL MORALES	2003-01243	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	20,000,000.00	se accede parcialmente a pretensiones	REINTEGRO Y PAGO
03	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ASTRID NEWBALL MORALES	2003-01179	SEGUNDO ADMINISTRATIVO	23,000,000.00	ESTA PARA FALLO	REINTEGRO Y PAGO
04	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	EMILSE PADILLA LOPEZ	2003-00455	TERCERO ADMINISTRATIVO	60,000,000.00	ESTA PARA FALLO	REINTEGRO Y PAGO
05	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	IBETH LOBO CONDE	2003-00498	CUARTO ADMINISTRATIVO	60,000,000.00	PRUEBAS	REINTEGRO Y PAGO
06	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	LIDIA LOPEZ AVILA	2003-00544	PRIMERO ADMINISTRATIVO	60,000,000.00	AVOCA CONOCIMIENTO	REINTEGRO Y PAGO
07	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ISABEL C. BARROSO	2005-00583	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	60,000,000.00	PARA FALLO	REINTEGRO Y PAGO
09	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SILVIA CORREA CARMONA	2003-01342	PRIMERO ADMINISTRATIVO	20,000,000.00	en segunda instancia se accede parcialmente pretensiones	REINTEGRO Y PAGO
09	ACCION POPULAR	LOURDES FERREIRA CARBONO	2003-01026	SEXTO ADMINISTRATIVO	4,500,000.00	PARA FALLO	REINTEGRO Y PAGO
10	ACCION POPULAR	EBERTO PEREZ	2003-00769	SEXTO ADMINISTRATIVO	4,500,000.00	PRUEBAS	MANEJO BASURAS
11	ACCION POPULAR	ELDA LENA DIAZ	2003-01075	QUINTO ADMINISTRATIVO		FALLO A FAVOR MUNICIPIO	CIERRE DEL MATADERO
12	ACCION POPULAR	CARLOS COLLANTES	2003-00857	QUINTO ADMINISTRATIVO	4,500,000.00	PARA FALLO	JUNTA ANIMALES
13	ACCION POPULAR	FUNTIERRA	2004-00611	TERCERO ADMINISTRATIVO	4,500,000.00	PARA FALLO	SALA DE NECROCIA
14	ACCION POPULAR	REGINALDO PEREZ	2003-00788	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	4,500,000.00	APELACION	MANEJO BASURAS
15	ACCION POPULAR	JOSE COLLANTES	2003-00865	PRIMERO ADMINISTRATIVO	4,500,000.00	PARA FALLO	IMPUESTO PREDIAL
16	REPARACION DIRECTA	JAIR TAMAYO	2005-0002	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	18,000,000.00	PRUEBAS	PAGO PERJUCIOS
17	REPARACION DIRECTA	JOSE VILLAROYA	2006-00061	QUINTO ADMINISTRATIVO	600,000,000.00	SE HIZO LLAMAMIENTO EN GARANTIA	PAGO PERJUCIOS
18	REPARACION DIRECTA	ANA J.CHARRY	2002-0179	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	83,000,000.00	PRUEBAS	PAGO PERJUCIOS
19	ORDINARIO	FEDEMUNICIPIO	2005-01829	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	900,000,000.00	PARA FALLO	CONDENA A PAGAR KIT EDUCATIVOS
20	EJECUTIVO	JOSE RAMIREZ	2006-0096	2006-00188	486,300,000.00	SE CONDENO A PAGAR AL MUNICIPIO SE HA CANCELADO MAS DEL 50%	HONORARIOS
21	EJECUTIVO	FIDEL R.ORTIZ	2006-00188	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	3,700,000,000.00	EL CONSEJO DE ESTADO ORDENO MANDAMIENTO DE PAGO. SE CONCILIO	PAGO HONORARIOS
22	EJECUTIVO	EPERFINA LEON CARDENAS	2005-085	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	552,424,615.00	FALLO EN CONTRA DEL MUNICIPIO	PAGO CHEQUES
23	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BERNARDO MURILLO BRAVO	2002-045	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	80,000,000.00	FALLO A FAVOR DEMANDANTE SE APELO	REINTEGRO Y PAGO
24	REPARACION DIRECTA	FERMINA PRIMERA Y OTRO	200,700,137	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	303,590,000.00	SE CONTESTO DEMANDA	SOLICITA SE LE REPARAE EL DAÑO POR LA MUERTE DE SU HIJO
25	REPARACION DIRECTA	CRUZ MERY GONZALEZ Y OTRO	2007-202	JUZGADO 4TO ADMINISTRATIVO	200,000,000.00	SE CONTESTO DEMANDA JULIO 29-008	SOLICITA SE LE REPARA MUERTE DE SU HIJA KARY LUZ
26	APERTURA DE INVESTIGACION	CVS	JUJO 2008	CVS	5,076,500.00	SE MODIFICA RESOLUCION Y SE DISMINUYE MULTA	PLIEGO DE CARGOS PALN DE MANEJO AMBIENTAL
27	TUTELA	JORGE NUÑEZ Y OTROS	Jul-08	JUZGADO PROMISCO SAN ANTERO	8,000,000.00	fallo contra el Municipio se apelo y fue CONFIRMADO en segunda instancia	SUBSID FAMILIAR
28	TUTELA	YERCILIA BANDA SAEN		JUZGADO PROMISCO SAN ANTERO	3,000,000,000.00	FALLO EN CONTRA DEL MUNICIPIO	PRESTACIONES SOCIALES
29	PROCESO EJECUTIVO	HECTOR BOHORQUEZ LEMUS		JUZGADO PROMISCO SAN ANTERO	68,000,000.00	FALLO EN PRIMERA INSTANCIA	FACTURAS (DEUDA DEL MUNICIPIO)
					10,424,391,115.00		

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS MUNICIPALES MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CORDOBA

